ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de Contratación.

OBJETO DEL CONTRATO: ***"CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN EVENTOS Y ACTIVIDADES DE "GOBIERNO AL BARRIO" Y "ENCUENTROS BARRIALES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD PROGRAMADOS POR EL PES-PR".***

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
El Estado cuenta con medios idóneos, que le permiten cumplir satisfactoriamente sus actividades de gestión, y uno de ellos es precisamente el contrato estatal. De esta forma, los contratos de la administración pública representan un medio idóneo y efectivo para lograr los fines del estado en forma legal, armónica y eficaz.

EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO – PES-PR, fue creado mediante acuerdo 014 de 2011 del Concejo de Cartagena de Indias como un plan articulador que focaliza las inversiones del Distrito, de la Nación, de la empresa privada, de las organizaciones no gubernamentales, de la cooperación internacional y de la propia ciudadanía, en atención de las personas en condición de extrema pobreza, situación de vulnerabilidad y /o desplazamiento, y en todo caso como un instrumento de canalización de las políticas públicas de infancia, adolescencia, tercera edad, y demás sujetos de especial protección institucional.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de estadística –DANE-, la pobreza monetaria extrema medida en Cartagena de indias, pasó de 49,1% a 29,1% en periodo 2002-2016, mostrando un descenso en términos reales de 20 puntos porcentuales y en tasa de variación del 11,1% en el mismo periodo, y en consecuencia se hizo necesario la intervención de dicha situación, a través de un programa denominado, PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO, con la finalidad de seguir contribuyendo en la superación del pobreza extrema mediante actuaciones que impulsen o apoyen la realización de las actividades descritas en los proyectos de inversión a cargo del programa PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO.

Así las cosas, pregonando por el cumplimiento de su misión institucional, **EL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO – PES.PR**, se encuentra integrado por los siguientes subprogramas: identificación, ingreso y trabajo, educación y capacitación, salud, nutrición y seguridad alimentaria, Habitabilidad, dinámica familiar, bancarización, acceso a la justicia, **Fortalecimiento institucional**, los cuales a su vez, corresponden a la adopción de las nueve dimensiones del desarrollo humano, bajo un enfoque de derechos, donde se promueva el acceso integral a los servicios básicos del estado.

El PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO, pretende con estos proyectos contribuir al plan de desarrollo nacional y Distrital, precisamente en lo concerniente a los objetivos de disminución de los índices de pobreza extrema y la convivencia pacífica en sociedad.

EL **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO – PES.PR**-, tiene como línea estratégica seguir ayudando a superar la pobreza extrema y la desigualdad en la ciudad de

Scanned with CamScanner

Cartagena, y por ello trabaja a partir de su función articuladora en la realización de jornadas de actividades y jornadas de atención donde oferta, entre otras cosas, el acceso preferente a los programas y servicios de las diferentes entidades públicas y privadas de carácter distrital, departamental y nacional, a las personas y/o comunidades en condición de extrema pobreza, situación de vulnerabilidad y/o desplazamiento de la ciudad de Cartagena, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, facilitar la inclusión social y económica; derribando así las barreras que generan exclusión y segregación, saldando la deuda histórica del estado para con dichas poblaciones.

La estrategia de articulación estará a cargo del **plan de emergencia social Pedro Romero PES-PR;** en este sentido se encuentra dentro de la línea estratégica superación de la pobreza y desigualdad, el programa de apoyo fortalecimiento institucional para la superación de la pobreza extrema y desigualdad, que es el encargado de coordinar toda la logística e infraestructura física, tecnológica y de recursos humanos necesarios para la ejecución de los diferentes subprogramas descritos anteriormente, y además, tiene el deber de fortalecer el sistema de información de registro, control, monitoreo georreferenciado y personalizado de los miembros de las familias en situación de vulnerabilidad, desplazamiento, de tal manera que se mantengan actualizados los datos de caracterización socioeconómica de las familias, la demanda y oferta de servicios, así como los logros alcanzados y pendientes e indicadores pertinentes.

Teniendo además como horizonte, orientador, **EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022-2026** Colombia Potencia de la vida (PND); Cartagena aspira a consolidarse como un espacio integral para garantizar el buen vivir de toda la población, promoviendo la coexistencia pacífica, digna y segura en un ambiente de pleno respeto a los derechos humanos. Esta alineación con el PND prioriza la implementación de políticas y programas orientados a la protección personal y familiar, la promoción de derechos humanos básicos para garantizar la dignidad, y la construcción de capacidades individuales y comunitarias para enfrentar desafíos socioeconómicos (Ley 2294 de 2023). Se busca fortalecer la resiliencia de la población frente a situaciones de vulnerabilidad, asegurando la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, especialmente aquellos en situación de mayor riesgo y exclusión.

Por otra parte, el **PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS"** establece el objetivo de consolidar a la ciudad como una "Ciudad de Derechos", lo que implica que las personas en pobreza extrema a través del fortalecimiento institucional. Esto se traduce en garantías para la vida digna y plena, con prevención de violencias que comprometan el mínimo vital de las personas en extrema pobreza. La línea estratégica SEGURIDAD HUMANA reconoce la interdependencia entre diversos aspectos de la vida humana y busca abordarlos de manera integral para promover un desarrollo sostenible y equitativo. La concepción de seguridad humana, tal como se establece en la Resolución 66/290 de la Asamblea General de la ONU, va más allá de la seguridad tradicional centrada en la protección del Estado y sus fronteras. En cambio, se enfoca en la seguridad y el bienestar de los individuos, abordando amenazas que van desde la pobreza extrema y los conflictos sociales internos.

La **LÍNEA ESTRATÉGICA: SEGURIDAD HUMANA – IMPULSOR DEL AVANCE – EN SU COMPONENTE** Superación de la pobreza extrema y soberanía alimentaria, indica: *"Este impulsor busca reducir la pobreza extrema y garantizar el derecho a la alimentación en las familias y grupos poblacionales con mayores condiciones de desigualdad y exclusión en Cartagena. En ese sentido, se promoverán acciones desde el Gobierno Distrital para el diseño e implementación de estrategias enfocadas al desarrollo social y económico, entre las cuales se destacan, la garantía del derecho a la identificación, el aseguramiento y acceso a servicios de la salud, vinculación al sistema educativo oficial, el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, el fomento de los emprendimientos y la generación de empleo, el acceso a*

Scanned with CamScanner

créditos financieros y el fortalecimiento del núcleo familiar, con especial énfasis en aquellos miembros y poblaciones que requieren especial protección por parte del estado."

En consonancia con lo anterior, El PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA tiene como objetivo general: *"A través de la estrategia planteada por este programa, el Gobierno Distrital llevará toda su oferta institucional en jornadas se realizan tanto en la zona urbana como rural e insular, en conjunto con aliados estratégicos. Entre estas jornadas se encuentran* ***los Encuentros Barriales y la estrategia de Gobierno al Barrio****. (…) Articular la oferta institucional del Distrito de Cartagena por medio de las jornadas de diálogos y fortalecimiento de gobernanza denominados "****Encuentros Barriales****" y el impulso de la atención a la comunidad a través de la estrategia "****Gobierno al Barrio****".*

En otras palabras, el PROGRAMA FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA a cargo del **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PES-PR**, consiste en llevar la oferta interinstitucional de todos los aliados bien sea de las diferentes Secretarías de la Alcaldía Distrital, de otras entidades del sector público del orden nacional y regional, de entidades privadas, ONGs y Fundaciones, con las cuales el Plan de Emergencia Social Pedro Romero, tiene establecidas alianzas y convenios.

De esta manera el **PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PEDRO ROMERO – PES.PR-,** en desarrollo de los objetivos del plan de desarrollo y sus líneas estratégicas, pretende impulsar la superación de la pobreza extrema a través del fortalecimiento institucional mediante "**encuentros barriales**" o "**Gobierno al barrio**" donde se lleva la oferta institucional a dichas comunidades generando una interacción y beneficio directa.

Ahora bien, para lograr cumplir con las metas establecidas por el PLAN DE DESARROLLO y los fines del programa de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA en favor de las comunidades de Cartagenera, el PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PES-PR pretende programar y surtir diversos eventos y actividades con tal finalidad.

Para alcanzar dichos objetivos, es pertinente que la administración Distrital, en cabeza del alcalde y su gabinete, tengan un acercamiento con la comunidad, para poder dialogar, e identificar las problemáticas que acechan a los distintos sectores de la ciudad, así como recepcionar ideas que contribuyan a la implementación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.

Con el fin de lograr esto, la Alcaldía Distrital de Cartagena realizará Encuentros Barriales en distintas localidades de la ciudad, los cuales tendrán la siguiente ruta metodológica:

1. Alistamiento: Coordinación de líderes por mesas temáticas con la participación de miembros de las diversas secretarías para abordaje previo en comunidad.

2. Avanzada: Encuentros previos con líderes JAC y miembros de la comunidad para identificación y priorización de problemáticas y posibles soluciones.

3. Vocería comunitaria: Re definirán lideres temáticos de partes de la comunidad para actuar como voceros el día del encuentro barrial.

4. Relatoría para la acción: Documentar necesidades de la comunidad para socialización con el gabinete y definir acciones de solución y/o atención previa a la realización del encuentro entre la comunidad y el alcalde.

Scanned with CamScanner

5. Encuentro comunitario: Realización del encuentro con el alcalde y definición de compromisos con responsables del gobierno que deben ser monitoreados por el coordinador de encuentros barriales y el líder de la comunidad definido.

En estos escenarios, se discutirán temas relacionados con: salud; educación; cultura, recreación y deportes; participación y desarrollo social; infraestructura y gestión del riesgo; calidad de vida; transporte y movilidad; servicios públicos; seguridad; pobreza (lucha contra el hambre y generación de ingreso) y medio ambiente. Permitir que la comunidad participe y se involucre en el dialogo de estas temáticas, da lugar a la creación de un Plan de Desarrollo exitoso, viable y sostenible para la ciudad de Cartagena.

Con base en lo anterior, para llevar a cabo los encuentro barriales y las respectivas actividades que se desarrollarán en estos, es necesario contar con los servicios logísticos que brinden apoyo en la organización de los eventos; se encargue de suministrar los bienes y/o servicios necesarios para que este se realice en debida forma, como lo son: la producción del sonido, asientos, carpas, refrigerio, transporte, entre otros elementos indispensables para que estos eventos puedan desarrollarse en condiciones óptimas para el gabinete Distrital y para la comunidad asistente; De ahí que sea indispensable contar con apoyo técnico, logístico y alimentario en aras de la efectividad e impacto de los denominados **"encuentros barriales**" o "**Gobierno al barrio**".

En tales términos se cuenta con la necesidad de contratar el apoyo técnico - logístico y suministro de alimentación para la organización y realización eventos y actividades en el marco del programa de Fortalecimiento institucional para la superación de la pobreza extrema y la desigualdad programados por el PES-PR.

1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La adquisición objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASES	PRODUCTO	CODIGO UNSPSC
F	80 - Servicios de gestión, profesionales de empresas y administrativos	11 - Servicios de recursos humanos	16 - Servicios de personal temporal	00	80111600
F	80 - Servicios de gestión, profesionales de empresas y administrativos	14 - Comercialización y distribución	19 - exhibiciones y ferias comerciales	00	80141902
F	82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	10 - Publicidad	15 - Publicidad impresa	00	82101500
F	90 - Servicios de viajes alojamiento, entretenimiento	10 - Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	16 - Servicios de banquetes y catering	00	90101600
F	90 - Servicios de viajes alojamiento, entretenimiento	10 - Restaurantes y catering (Servicios de comidas y bebidas)	18 - Servicios de comida para llevar y a domicilio	00	90101800

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ASPECTOS MACROECONÓMICOS[1]

[1] Fuente: www.dane.gov.co

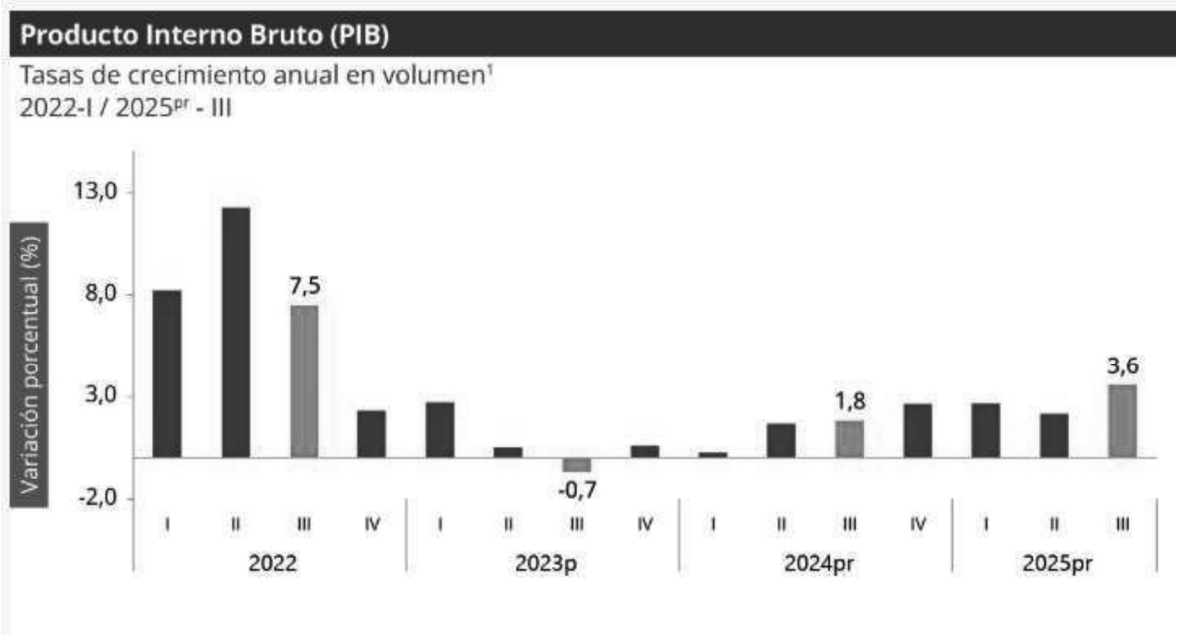
Scanned with CamScanner

2.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIA

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual. Para adelantar el análisis de este aspecto se tomará como fuente de información los boletines emitidos por el Departamento Nacional de Estadísticas-DANE, sobre la Encuesta Mensual de Comercio – (EMC), Encuesta mensual de comercio (EMC) y el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB).

Scanned with CamScanner

1.1. Contexto Económico



En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Scanned with CamScanner

PIB Valor Agregado por Actividad Económica

Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[3]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor Agregado Comercio al Por Mayor y al Por Menor

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 5,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 8,4%.
- Transporte y almacenamiento crece 4,2%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	8,4	7,6	2,2
Transporte y almacenamiento	4,2	3,6	1,6
Alojamiento y servicios de comida	0,2	0,6	-0,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**5,6**	**5,1**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

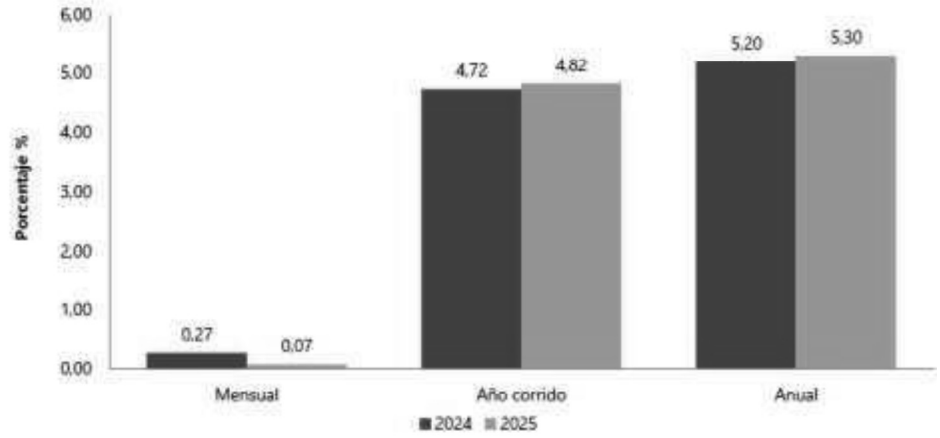
Scanned with CamScanner

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionada:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 1,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,5%

Índice de Precios al Consumidor- IPC

Noviembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de noviembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,07% en comparación con octubre de 2025.

Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,27	0,01	0,39	0,02
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,38	0,04
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,00	0,35	0,01
Transporte	12,93	0,18	0,02	0,29	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,29	0,09	0,28	0,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,19	0,01
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,68	0,05	-0,48	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14

Fuente: DANE, IPC

Ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,07%): Salud (0,71%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%), Bienes y servicios diversos (0,39%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Información y comunicación (0,35%), Transporte (0,29%), Alojamiento,

Scanned with CamScanner

agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,28%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,19%). Por debajo se ubicaron: Educación (-0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,02%), Recreación y cultura (-0,48%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,72%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,07%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,09 puntos porcentuales a la variación total.

Noviembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,23	0,03
Suministro de agua	1,26	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,32	0,02
Carne de res y derivados	0,95	0,02
Arriendo efectivo	0,21	0,02
Combustibles para vehículos	0,53	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,61	0,01
Papas	4,18	0,01
Vehículo particular nuevo o usado	0,48	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,93	0,01

Fuente: DANE, IPC.

En noviembre de 2025 en comparación con octubre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,23%), suministro de agua (1,26%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,32%), carne de res y derivados (0,95%), arriendo efectivo (0,21%), combustibles para vehículos (0,53%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,61%), papas (4,18%), vehículo particular nuevo o usado (0,48%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,93%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-5,22%), tomate (-16,93%), cebolla (-9,83%), zanahoria (-21,04%) y hortalizas y legumbres frescas (-3,24%).

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

Noviembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,39	0,09	6,73	0,11
Restaurantes y hoteles	9,43	6,81	0,73	6,59	0,73
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,11	0,09	6,00	0,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,77	0,53	5,18	0,97
Transporte	12,93	4,79	0,64	4,92	0,66
TOTAL	100,00	4,72	4,72	4,82	4,82
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,34	1,94	4,68	1,46
Bienes y servicios diversos	5,36	3,15	0,17	4,60	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,07	0,09	3,39	0,14
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,93	0,06	1,88	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,83	-0,02	1,19	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,80	0,03

Fuente: DANE, IPC.

Scanned with CamScanner

En lo corrido del año, (enero - noviembre), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,82%): Educación (7,36%), Salud (6,73%), Restaurantes y hoteles (6,59%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,00%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,18%) y, por último, Transporte (4,92%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,68%), Bienes y servicios diversos (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,39%), Prendas de vestir y calzado (1,88%), Información y comunicación (1,19%) y, por último, Recreación y cultura (0,80%).

IPC Variación y contribución mensual por divisiones del gasto en el año

Noviembre 2025

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	4,71	0,60
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	6,63	0,49
Arriendo efectivo	4,93	0,46
Transporte urbano	9,02	0,41
Carne de res y derivados	8,84	0,21
Frutas frescas	12,84	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,48	0,15
Café y productos a base de café	52,20	0,15
Suministro de agua	7,36	0,15
Educación preescolar y básica primaria	8,68	0,13

Fuente: DANE, IPC.

En noviembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: arriendo imputado (4,71%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (6,63%), arriendo efectivo (4,93%), transporte urbano (9,02%), carne de res y derivados (8,84%), frutas frescas (12,84%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,48%), café y productos a base de café (52,20%), suministro de agua (7,36%) y educación preescolar y básica primaria (8,68%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: papas (-27,98%), electricidad (-1,76%), arroz (-5,85%), tomate (-15,89%) y equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-22,34%).

Scanned with CamScanner

Indicadores Económicos

A continuación, se detallan los principales indicadores económicos en Colombia de la vigencia 2026:









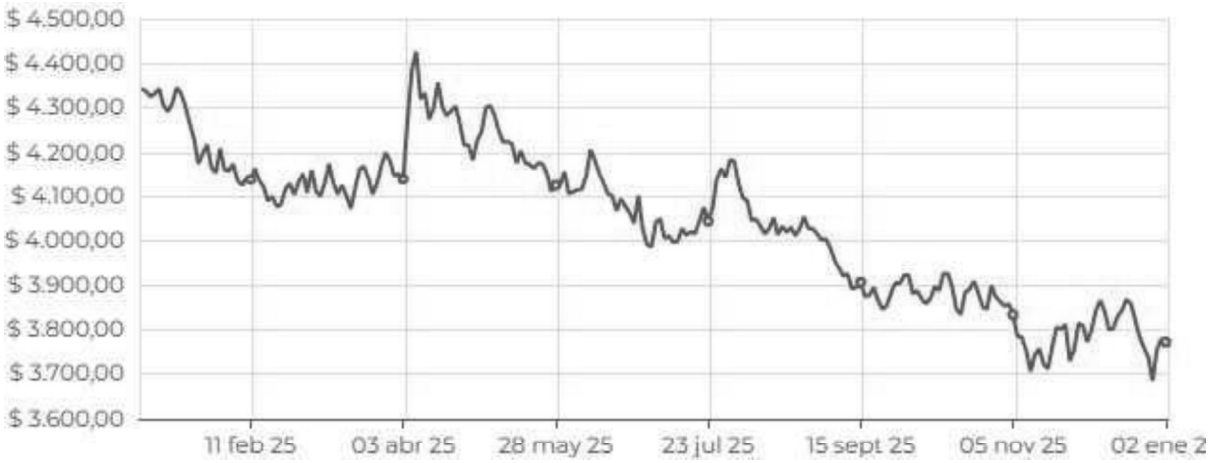




Scanned with CamScanner

Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. A continuación, se muestra el comportamiento de la Tasa representativa del Mercado en el periodo comprendido entre el mes de enero de 2025- enero de 2026:



La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada;
- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos;
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

Naturalmente, alcanzar la estabilidad financiera depende de la acción coordinada de múltiples autoridades, así como del comportamiento de las entidades que conforman el sistema financiero.

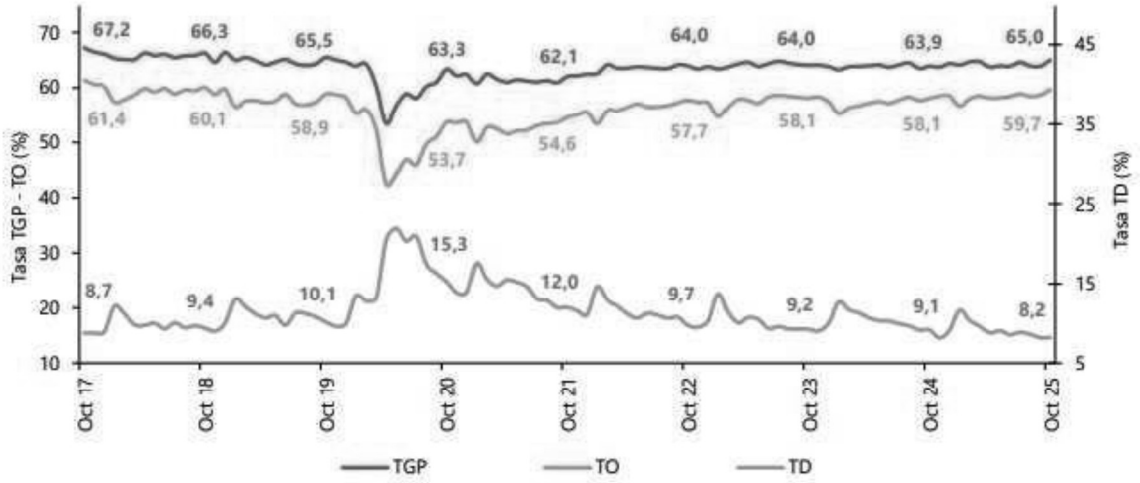
El Banco de la República, en su carácter de autoridad crediticia de la economía colombiana, promueve el logro de la estabilidad financiera a través de tres estrategias, que persiguen cada una de las tres características:

La publicación de informes periódicos, ejercicios de stress test y trabajos de investigación con el objetivo de informar a los participantes en los mercados financieros y al público, además de promover el debate público sobre las tendencias y los riesgos que atañen al sistema financiero; el uso de políticas de carácter macroprudencial para mitigar la aparición de imbalances financieros que impliquen una asignación ineficiente de los recursos; El mantenimiento de un sistema de pagos eficiente y la provisión de operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos, así como de apoyo de última instancia a los establecimientos de crédito.

Scanned with CamScanner

Empleo-Mercado Laboral

Octubre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de octubre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,2%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, lo que significó un aumento de 1,1 puntos porcentuales frente a octubre de 2024 (63,9%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (58,1%).

Octubre (2024 - 2025)

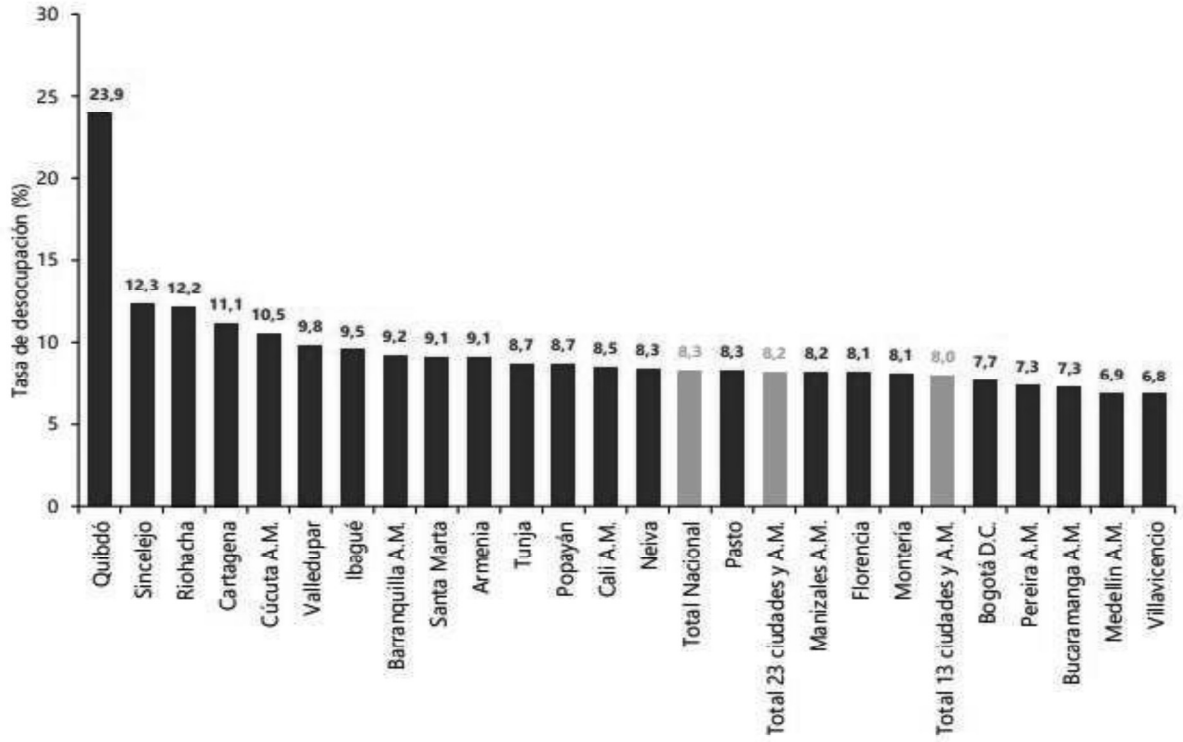
Rama de actividad	Total nacional				
	Octubre 2024	Octubre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.393**	**24.370**	**100**	**977**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.349	3.697	15,2	347	1,5
Alojamiento y servicios de comida	1.681	1.960	8,0	279	1,2
Transporte y almacenamiento	1.677	1.908	7,8	231	1,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.722	2.894	11,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.673	1.811	7,4	138	0,6
Industrias manufactureras	2.611	2.741	11,2	130	0,6
Información y comunicaciones	349	394	1,6	44	0,2
Actividades financieras y de seguros	404	441	1,8	37	0,2
Actividades inmobiliarias	302	303	1,2	2	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	771	730	3,0	-42	-0,2
Construcción	1.593	1.525	6,3	-68	-0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.001	1.928	7,9	-73	-0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.259	4.038	16,6	-221	-0,9

Fuente: DANE, GEIH.

En el mes de octubre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.370 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,5 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,2 puntos porcentuales) y Transporte y almacenamiento (1,0 puntos porcentuales).

Scanned with CamScanner

Agosto - octubre 2025

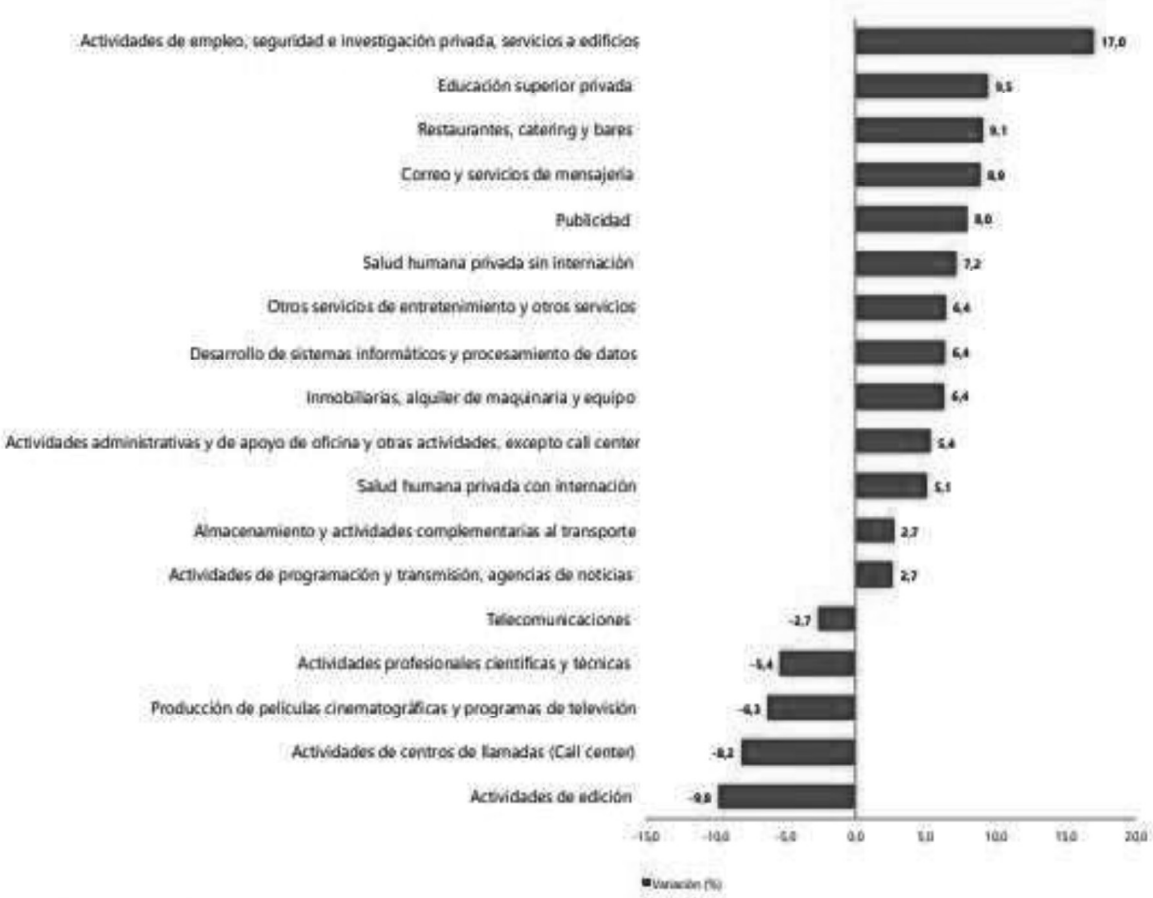


Para el trimestre móvil agosto - octubre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,9%), Sincelejo (12,3%) y Riohacha (12,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,3%), Medellín A.M. (6,9%) y Villavicencio (6,8%).

Scanned with CamScanner

Sector Servicios

Octubre 2025P / octubre 2024



Fuente: DANE, EMS.

Scanned with CamScanner

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024

Scanned with CamScanner

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025p / octubre 2024)

Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixtos** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,9	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-1,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024

Scanned with CamScanner

Salario Mínimo

El presidente de la República de Colombia a través del decreto 1469 de diciembre 29 de 2025 se fijó a partir del primero (1º) de enero de 2026 como Salario Mínimo Legal Mensual, la suma de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS MONEDA CORRIENTES $1.750.905**

HISTORICO SALARIO MINIMO2

HISTÓRICO DE SALARIOS MÍNIMOS CON VARIACIONES					
Año	Salario mínimo mensual S.M	Variación S.M $	Variación S.M. %	Auxilio de Transporte	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	327.405	23%	249.095	1469 y 1470 de 29 de diciembre de 2025
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000	2292 de dic 29 de 2023
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606	2613 de dic 28 de 2022
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000	3068 de dic 30 de 2013
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500	2738 de dic 28 de 2012
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800	4919 de dic 26 de 2011
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600	033 de ene 11 de 2011
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500	5053 de dic 30 de 2009
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300	4868 de dic 30 de 2008
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000	4965 de dic 27 de 2007
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800	4580 de dic 27 de 2006
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700	4686 de dic 21 de 2005
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500	4360 de dic 22 de 2004
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600	3770 de dic 26 de 2003
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500	3232 de dic 27 de 2002
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000	2910 de dic 31 de 2001
2001	286.000	25.900	9,96%	30.000	2579 de dic 13 de 2000
2000	260.100	23.640	10,00%	26.413	2647 de dic 23 de 1999
1999	236.460	32.634	16,01%	24.012	2560 de dic de 1998
1998	203.826	31.821	18,50%	20.700	3106 de dic de 1997
1997	172.005	29.880	21,02%	17.250	2334 de dic de 1996
1996	142.125	23.191	19,50%	13.567	2310 de dic de 1995
1995	118.934	20.234	20,50%	10.815	2872 de dic de 1994
1994	98.700	17.160	21,04%	8.705	2548 de dic de 1993
1993	81.540	16.350	25,08%	7.542	2061 de dic de 1992
1992	65.190	13.474	26,05%	6.033	2867 de dic de 1991

Scanned with CamScanner

1991	51.716	10.691	26,06%	4.787	3074 de dic de 1990
1990	41.025	8.465	26,00%	3.798	3000 de dic de 1989
1989	32.560	6.923	27,00%	-	2662 de dic de 1988
1988	25.637	5.127	25,00%	-	2545 de dic de 1987
1987	20.510	3.699	22,00%	-	3732 de dic de 1986
1986	16.811	3.253	23,99%	-	3754 de dic de 1985
1985	13.558	2.260	20,00%	-	001 de dic de 1985
1984	11.298	-	0,00%	-	3506 de dic de 1983

VALORES DEL SALARIO MÍNIMO 2026	
Concepto	**Valor (COP)**
Salario Mínimo Legal Mensual	$1.750.905
Auxilio de Transporte	$249.095
Total, Mensual	$2.000.000
Salario Diario	$58.363
Valor Hora Ordinaria	$7.295
Hora Extra Diurna	$9.119
Hora Extra Nocturna	$12.767
Recargo Nocturno por Hora	$9.848

2. MARCO REGULATORIO

El marco normativo de la contratación con recursos públicos tendrá en cuenta la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, así como las normas complementarias en función de la actividad contractual.

Artículo N°78. Constitución Política De Colombia
La ley regulará el control de calidad de bienes y servicios ofrecidos y prestados a la comunidad, así como la información que debe suministrarse al público en su comercialización. Serán responsables, de acuerdo con la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atenten contra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios.

El Estado garantizará la participación de las organizaciones de consumidores y usuarios en el estudio de las disposiciones que les conciernen. Para gozar de este derecho las organizaciones deben ser representativas y observar procedimientos democráticos internos.

Decreto 1154 del 20 de agosto de 2020

Por el cual se modifica el Capítulo 53 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, referente a la circulación de la factura electrónica de venta como título valor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 670 del 25 de abril de 2017
Por el cual se modifica parcialmente el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo 1074 de 2015.

Ley 18 de 1990
Por la cual se prohíbe la fabricación, importación, distribución, venta y uso de juguetes bélicos en el territorio nacional.

Scanned with CamScanner

Ley 590 de 2000
Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 905 de 2004
Por medio de la cual se modifica la ley 590 de 2000 sobre promoción del desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa colombiana y se dictan otras disposiciones.

Ley 1340 de 2009
Por medio de la cual se dictan normas en materia de protección de la competencia.

Ley 1480 de 2011
Por medio de la cual se expide el Estatuto del consumidor y se dictan otras disposiciones.

Decreto 410 DE 1971
Por medio del cual se expide el Código de Comercio.

3. MARCO TRIBUTARIO DISTRITAL

3.1. IMPUESTO AÑOS DORADOS ESTAMPILLA.

Fue creada en la jurisdicción de Cartagena mediante el acuerdo 038 de 2005 y se aplica a las personas naturales y jurídicas de naturaleza pública o privada, con o sin ánimo de lucro, sociedades de hecho, consorcios o uniones temporales que suscriban contratos o convenios con el Distrito de Cartagena (central y descentralizado), Contraloría Distrital y Personería Distrital, corresponde al 2% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

3.2. ESTAMPILLA DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

De acuerdo con la Ley 1495 de diciembre de 2011 los recursos son invertidos para la construcción, adecuación, remodelación, mantenimiento de la planta física, escenarios deportivos, bibliotecas, tecnología, entre otras. Corresponde al 1% sobre el monto bruto de la contratación realizada.

3.3. SOBRE TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN

De conformidad a las políticas nacionales y territoriales apoyando los programas y planes que garantizan la generación de recursos definitivos para fomentar y estimular la recreación y el deporte, mediante Ordenanza No. 298 de 2020, se crea la Tasa Pro-Deporte, y recreación en el departamento de Bolívar, conforme a la ley 2023 de 2020, correspondiente a los dos puntos cinco por ciento (2.5 %) del valor total del contrato.

3.4. ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR

Con el Acuerdo No. 121 del 23 de mayo 2023, se adopta la estampilla para la justicia familiar creada mediante ley 2126 del 4 de agosto de 2021, la tarifa es del 2% sobre el valor bruto del contrato y sus adiciones.

4. LIMITACIÓN A MIPYMES

Scanned with CamScanner

Atendiendo a que el presente proceso de contratación no supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente los cuales equivalen a la suma de QUINIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($511.708.497), para la vigencia 2025, el presente proceso de selección ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADO A MIPYMES[3]

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US $	125.000
COL $	**511.708.497**

Fuente: MINTIC – ANCP CCE, 2026

Ahora bien, dado que el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, establece que las entidades estatales *"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.",* procederemos abordar en el presente estudio el análisis de bienes y servicios ofertados por sociedades cuyo tamaño empresarial las ubica en la categoría de MiPymes.

El Decreto 957 del 5 de junio de 2019, por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1, de la Parte 2 del Libro 2, del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo, y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, señala en su artículo 2.2.1.13.2.1., el Criterio para la clasificación del tamaño empresarial, en los siguientes términos:

> ***"Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se tendrá como criterio exclusivo los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa.***
>
> ***El nivel de ingresos por actividades ordinarias anuales con base en el cual se determina el tamaño empresarial variará dependiendo del sector económico en el cual la empresa desarrolle su actividad".***

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.13.2.2, del citado Decreto, para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizará como base el criterio previsto en el artículo anterior, estableciéndose como rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

[3] Nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000). Fuente: CCE UMBRALES PARA LIMITACIÓN MIPYMES 2026.

Scanned with CamScanner

Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Así las cosas, se considera gran empresa aquella que tiene ingresos por actividades ordinarias anuales mayores al rango superior de las medianas empresas, en cada uno de los sectores económicos descritos anteriormente.

Para la vigencia fiscal 2026, el valor equivalente a los UVT corresponde a la suma de $ 52.374[4], en este sentido, para determinar el tamaño empresarial se tendrá en cuenta los siguientes rangos de ingresos definidos en pesos colombianos:

CLASIFICACIÓN	MANUFACTURA	SERVICIOS	COMERCIO
Microempresas	Ingresos iguales o inferiores a $1.234.088.562	Ingresos iguales o inferiores a $ 1.727.713.512	Ingresos iguales o inferiores a $2.344.731.606
Pequeñas empresas	Ingresos mayores a $1.234.088.562 y menores o iguales a $ 10.736.408.130	Ingresos mayores a $1.727.713.512 y menores o iguales a $ 6.910.801.674	Ingresos mayores a $2.344.731.606 y menores o iguales a $ 22.583.459.304
Medianas empresas	Ingresos mayores a $ 10.736.408.130 y menores o iguales a $ 90.950.855.310	Ingresos mayores que $ 6.910.801.674 y menores o iguales a $ 25.298.422.716	Ingresos mayores que $ 22.583.459.304 y menores o iguales a $113.164.082.808
Grandes empresas	Ingresos mayores a $90.950.855.310	Ingresos mayores a $25.298.422.716	Ingresos mayores a $113.164.082.808

Ahora bien, teniendo claro la definición de los tamaños empresariales resulta pertinente ahondar sobre el comportamiento de las MiPymes en los sectores de la economía de nuestro país.

De acuerdo con el informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras**,** con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), en el 2024 se registraron 297.475 nuevas empresas, lo que representa una ligera disminución del 2,8% en comparación con las 305.997 creadas en 2023. Del total registrado, el 72,3% correspondió a personas naturales y el 27,7% a sociedades. La creación de empresas por personas naturales disminuyó un 5,5%, pasando de 227.569 en 2023 a 214.953 en 2024. Por el contrario, las sociedades mostraron un crecimiento del 5,2%, aumentando de 78.428 en 2023 a 82.522 en 2024.

Este aumento en la constitución de sociedades es una señal positiva para el fortalecimiento del tejido empresarial nacional, ya que las sociedades presentan una mayor tasa de supervivencia a cinco años (44%) en comparación con las personas naturales (30%). Además, la tasa de movilidad empresarial de las sociedades (18%) supera considerablemente la de las personas naturales (0,7%), lo que indica una mayor capacidad de estas empresas para crecer y consolidarse en el mercado. Por otro lado, se ha encontrado que la creación de sociedades suele responder a emprendimientos por oportunidad, que se caracterizan por una visión estratégica y un enfoque en el valor agregado, elementos que favorecen su sostenibilidad a largo plazo.

Los sectores con mayor crecimiento en la constitución de sociedades fueron servicios (7%) y

[4] Según la Resolución 000238 del 15 de diciembre de 2025, mediante la cual se establecen las bases para el cálculo de la UVT en el año 2026.

Scanned with CamScanner

comercio (6%). Todos los demás sectores, excepto el de extracción, también presentaron variaciones positivas.

En términos de empleo, el 45% de las nuevas empresas creadas en 2024 generaron al menos un puesto de trabajo. De estas empresas generadoras de empleo, el 38% pertenecen al comercio al por mayor y al por menor, el 17% al sector de alojamiento y servicios de comida, el 10% a industrias manufactureras, el 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas, y otro 5% al sector de la construcción.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social. Nota: El sector resto incluye: administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y no clasificados.

Según datos del DANE, la economía colombiana registró un crecimiento del 2% al cierre del tercer trimestre de 2024, impulsado principalmente por un aumento significativo en la inversión, que creció un 22,7%, y un incremento del 1,6% en el consumo de los hogares. En el ámbito laboral, se observaron señales de recuperación, con una tasa de desempleo nacional que alcanzó el 8,2%, marcando una mejora respecto al 9,0% registrado en el mismo periodo del año anterior.

Según el Banco de la Republica en términos de precios, la inflación anual se redujo al 5,2%, la más baja de los últimos cuatro años, aunque todavía se encuentra por encima de la meta del 3% fijada por el ente emisor. Ante esta desaceleración inflacionaria, el Banco redujo la tasa de interés de política monetaria a 9,5% al cierre de 2024, buscando estimular la actividad económica y acercar la inflación a su objetivo.

Este resultado refleja un panorama alentador para el tejido empresarial colombiano, evidenciando la fortaleza y el dinamismo de las empresas como motor del desarrollo económico del país. Estudios de Confecámaras han encontrado que las sociedades en Colombia tienen una tasa de supervivencia del 44% a los cinco años, mientras que las personas naturales solo alcanzan el 30%. Esto revela la mayor capacidad de las empresas que se constituyen como sociedades para enfrentar obstáculos y perdurar en el tiempo. Asimismo, las sociedades también presentan una tasa de movilidad del 18%, considerablemente superior al 0,7% de las personas naturales, lo que destaca su mayor potencial para crecer, diversificarse y contribuir al desarrollo económico del país.

Durante 2024, el sector de agricultura registró un aumento en la creación de empresas de 1,4%. Sin embargo, su impacto en la variación total fue limitado y cercano a 0%. Por otro lado, el sector de extracción registró la mayor contracción porcentual, con una caída del 17,5%. No obstante, debido a su reducido tamaño relativo, su impacto en el total fue limitado (-0,1%).

Scanned with CamScanner

Por otra parte, Sin embargo, las caídas más pronunciadas se dieron en otros subsectores: Actividades de servicios administrativos y de apoyo cayeron un 5,6%, con una contribución negativa de 0,3%; Otras actividades de servicios cayeron un 7,0%, con una contribución negativa de -0,4%; y comercio al por mayor y al por menor experimentó una caída del 4,8% con una contribución de -1,8% en la variación total.

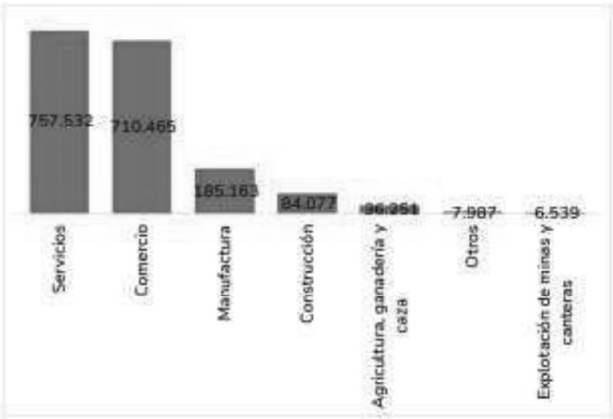
De acuerdo con el tamaño de la empresa, medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de unidades productivas activas, lo representaron microempresas representaron el 95,1 % de las empresas entre enero y noviembre de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 3,7 %, el 0,9 % y el 0,3 %, respectivamente. Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,4 %) en este periodo, seguido de comercio (39,7 %), manufactura (10,4 %) y la construcción (4,7 %).

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 (enero – noviembre)



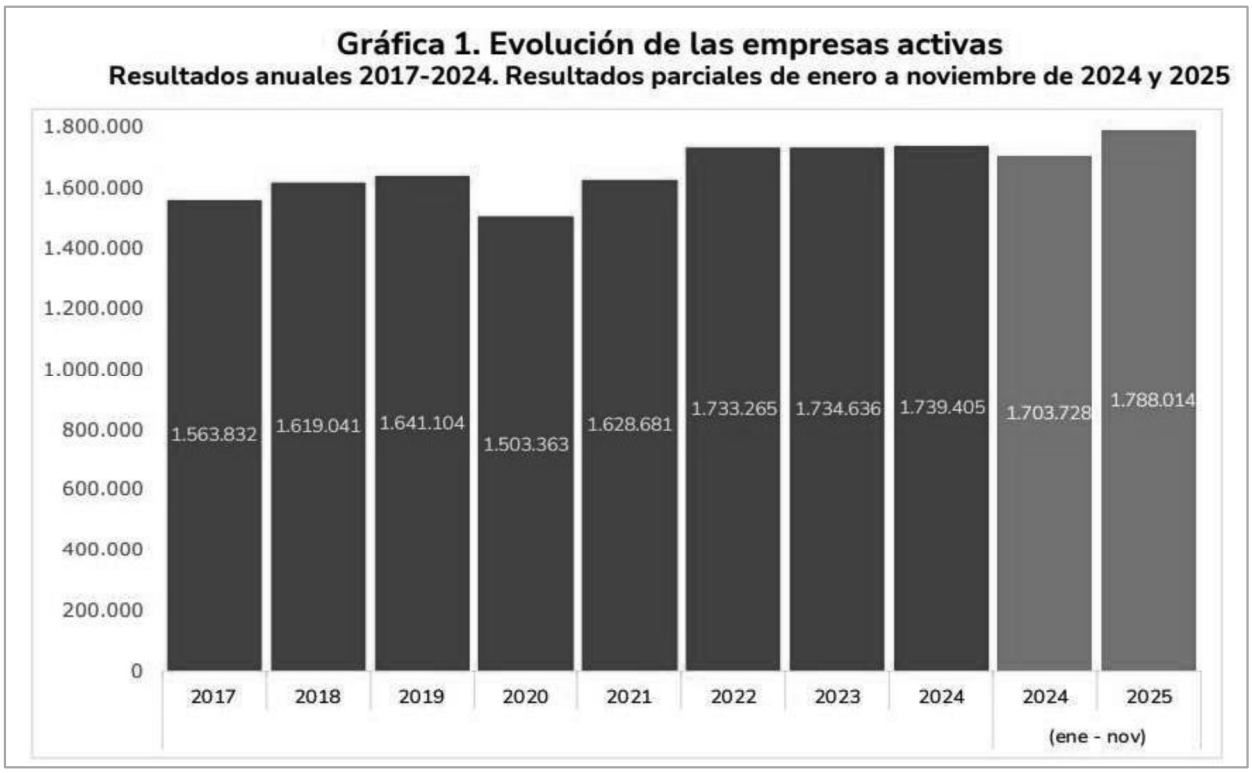
Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Categorización de tamaño por ingresos

Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 (enero - noviembre)



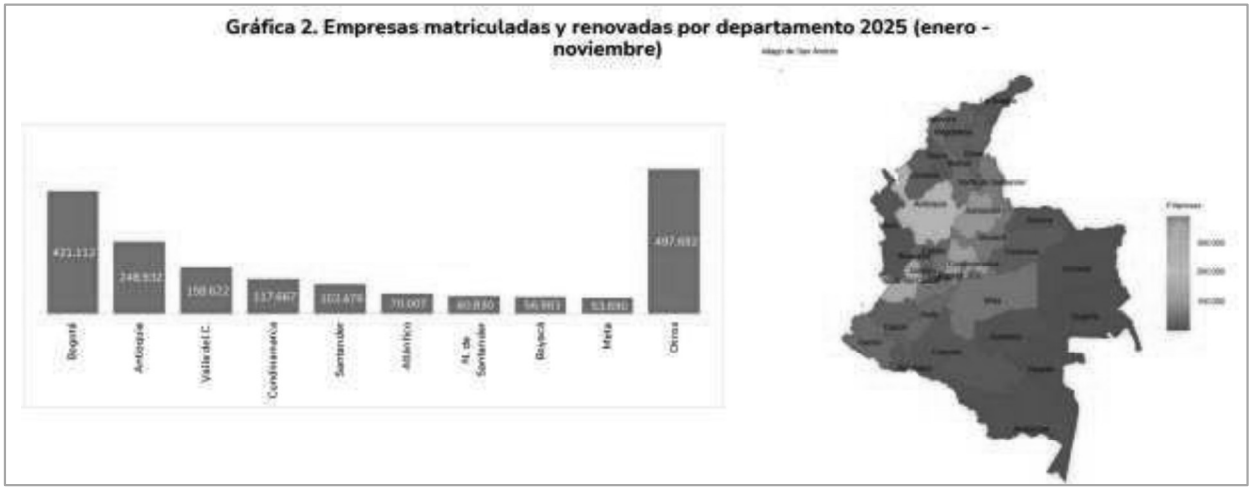
De acuerdo con el informe de Tejido empresarial de la oficina de estudios económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Comercio, publicado en noviembre de 2025, el stock de empresas en 2024 fue de 1.739.405. Entre enero y noviembre de 2025 se registraron y renovaron 1.788.014 matrículas mercantiles, un 4,9 % más que en el mismo periodo del año anterior.

Scanned with CamScanner



Fuente: *RUES-Confecámaras. Nota: Para calcular el número de empresas activas anualmente se consideran las matrículas registradas y las matrículas renovadas en cada año.*

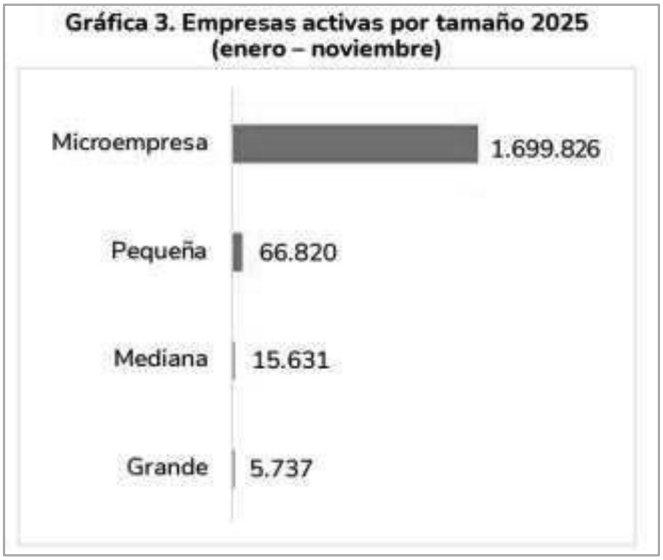
Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y noviembre de 2025 se ubicaron principalmente en Bogotá (23,6 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 13,9 %, 8,9 % y 6,6 %, respectivamente.



Fuente: RUES-Confecámaras.

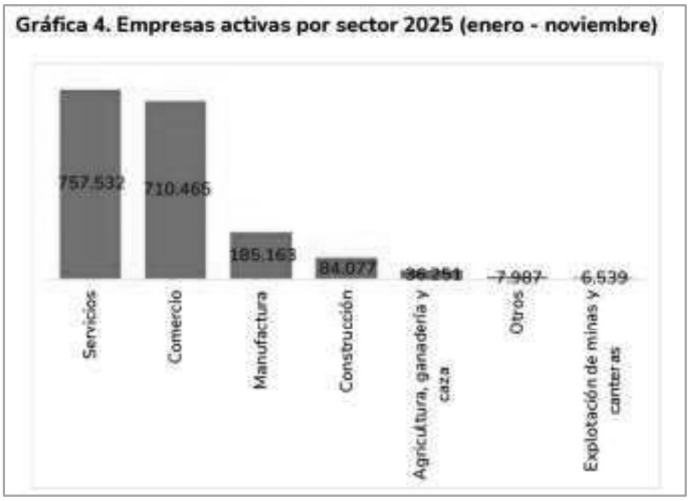
En cuanto a las empresas activas por tamaño y categorización por ingresos, encontramos que, las microempresas representaron el 95,1 % de las empresas entre enero y noviembre de 2025. Mientras que las pequeñas, medianas y grandes empresas representaron el 3,7 %, el 0,9 % y el 0,3 %, respectivamente.

Scanned with CamScanner



Fuente: RUES-Confecámaras.

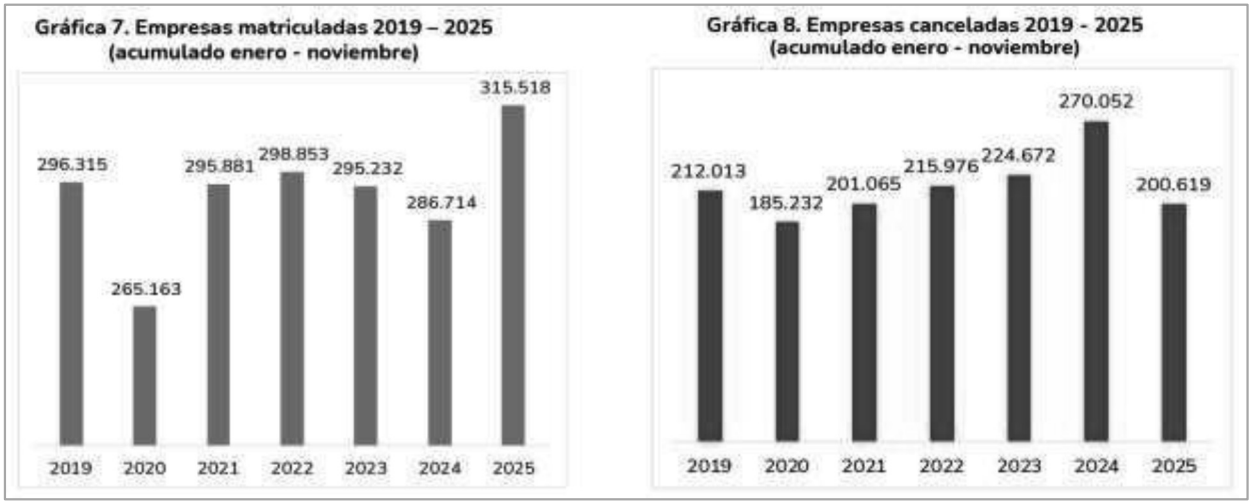
Por otro lado, servicios fue el sector que más empresas agrupó (42,4 %) en este periodo, seguido de comercio (39,7 %), manufactura (10,4 %) y la construcción (4,7 %).



Fuente: RUES-Confecámaras.

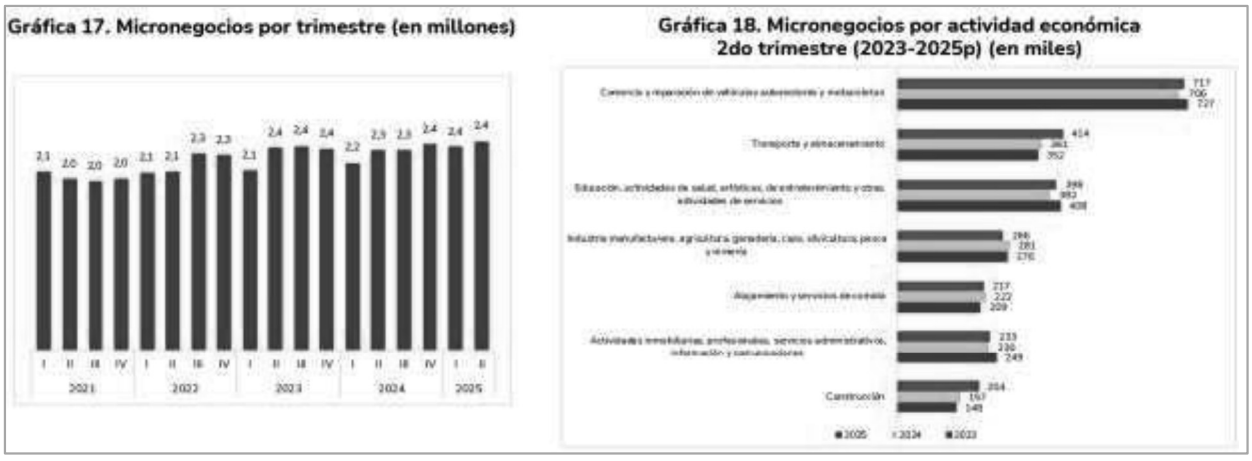
En contraparte a lo anterior, encontramos que, entre enero y noviembre de 2025 el número de empresas matriculadas aumentó un 10 % frente a al mismo periodo de 2024. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyó un 25,7 % respecto al mismo periodo del año anterior.

Scanned with CamScanner



Fuente: RUES-Confecámaras.

Finalmente, encontramos que de acuerdo con el boletín Técnico de la Encuesta de micronegocios del DANE, en la cantidad de micronegocios aumentó un 4,7% en el segundo trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Cinco de las siete actividades económicas crecieron, la que más creció fue Construcción (30,1 %) y la que más decreció fue Industria manufacturera, agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería. (5,4 %).



Fuente: Emicron – DANE

Por el contrario, el personal ocupado en los micronegocios disminuyó un 1,5 % en el segundo trimestre de 2025 respecto al mismo periodo de 2024. Así mismo, los ingresos nominales de los micronegocios disminuyeron un 7,8 % en el mismo periodo.

Scanned with CamScanner



Fuente: Emicron – DANE

Además de acuerdo con el informe de "Dinámica de Creación de Empresas en Colombia – 2024" la creación de empresas en país tuvo una reducción del 2,8% en el 2024, respecto al 2023, como se observa a continuación:

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Actividad económica	2023	2024	Variación %	Contribución
Actividades inmobiliarias	6.006	6.521	8,6%	0,2%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	18.763	19.260	2,6%	0,2%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	6.288	6.372	1,3%	0,0%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	4.678	4.722	0,9%	0,0%
Actividades de los hogares individuales	31	38	22,6%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	104	100	-3,8%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	468	433	-7,5%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	2.762	2.679	-3,0%	0,0%
Información y comunicaciones	6.271	6.184	-1,4%	0,0%
Educación	2.881	2.754	-4,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Alojamiento y servicios de comida	49.868	49.687	-0,4%	-0,1%
Explotación de minas y canteras	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	1.729	1.545	-10,6%	-0,1%
Industrias manufactureras	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Transporte y almacenamiento	8.632	8.036	-6,9%	-0,2%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	14.666	13.842	-5,6%	-0,3%
Otras actividades de servicios	16.192	15.059	-7,0%	-0,4%
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	**305.997**	**297.475**	**-2,8%**	**-2,8%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Scanned with CamScanner

Ahora bien, de acuerdo con el último informe de la oficina de estudios económicos de los perfiles económicos departamentales del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, publicado en noviembre de 2025, se han reportado para el departamento de Bolívar, un total de 44.671 empresas con matrícula mercantil activa, lo cual representa el 3,04 % del total de las empresas del país.

Figura 36: Empresas con matricula mercantil activa por municipios



En 2024 se reportaron 44.671 empresas con matricula mercantil activa.

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

El siguiente cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento de Bolívar por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Secciòndescripción	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	7
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	643
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	147
Sección C	Industrias Manufactureras	3.300
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	66
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	310
Sección F	Construcción	2.819
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	16.634
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.832
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.958
Sección J	Información Y Comunicaciones	826
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	565
Sección L	Actividades Inmobiliarias	2.238
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	2.865
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	2.757
Sección O	Administración Pública Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	15
Sección P	Educación	287
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	1.034
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	838
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.326
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sección U	Actividades De Organizaciones Y Entidades Extraterritoriales	201

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2024.

Ahora bien, de acuerdo con el anterior cuadro, encontramos que para las categorías de **Actividades de Alojamiento y Servicio de Comida** se concentran en el departamento de Bolívar un aproximado de **5.958** potenciales proveedores.

El artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, establece que en los procesos de contratación las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, dispondrán en las condiciones que señale el reglamento, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de obras, bienes, servicios y mano de obra locales o departamentales, siempre que se garanticen las condiciones de

Scanned with CamScanner

calidad y cumplimiento del objeto contractual y de los grupos marginados o discriminados que se asocien bajo esta modalidad, convocatorias limitadas a las MiPymes departamentales, locales o regionales cuyo domicilio principal corresponda al lugar de ejecución de los contratos, siempre que se garantice la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y que previo a la apertura del proceso respectivo se haya manifestado el interés del número plural de MiPymes que haya sido determinado en el reglamento por el Gobierno Nacional.

La ley 2069 de 2020, establece el marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delinea un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región; Es así como el artículo 33 de la referida norma reza:

> ***ARTÍCULO 33. PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS****. Modifíquese el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual quedará así: "**ARTÍCULO 12**. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> 1. *Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.*
>
> 2. *Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.*
>
> 3. *Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.*
>
> 4. *Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.*
>
> 5. *Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.*
>
> 6. *Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.*
>
> 7. *La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.*

Scanned with CamScanner

8. *En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.*

 ***PARÁGRAFO..** El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta."*

Así mismo, el articulo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021, establece: "***Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo*".

Teniendo en cuenta el análisis de la situación de MiPymes expuesto precedentemente, encontramos viable la limitación territorial a MiPymes de la presente convocatoria, dado que tal como se expuso precedentemente, la presencia de estas en el departamento de Bolívar propendería por el crecimiento, y participación de dichas empresas en el mercado de compra pública.

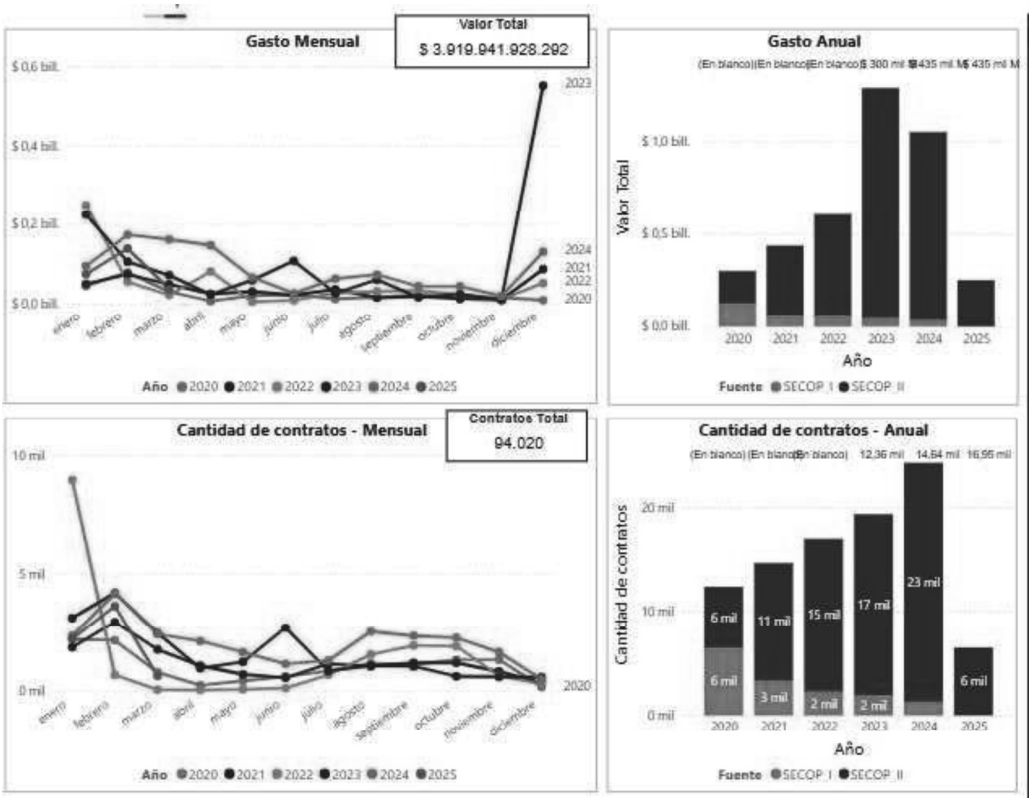
Así las cosas, atendiendo las anteriores consideraciones fácticas y jurídicas, en el proceso de contratación de la referencia se aplicará la limitación territorial de MiPymes del departamento de Bolívar, a la luz de lo consignado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3., del Decreto 1860 de 2021.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. DISTRIBUCION DEL GASTO – BOLIVAR

El gasto de las entidades del Estado colombiano, particularmente en el departamento de Bolívar y en relación con los servicios clasificados bajo el código UNSPSC 80111600; 80141900; 82101500; 90101600; y 90101800, 90101800, 90111600, 78111800 durante el período comprendido entre 2020 y 2025, asciende a un total de $3.919.941.928.292 COP.

Scanned with CamScanner



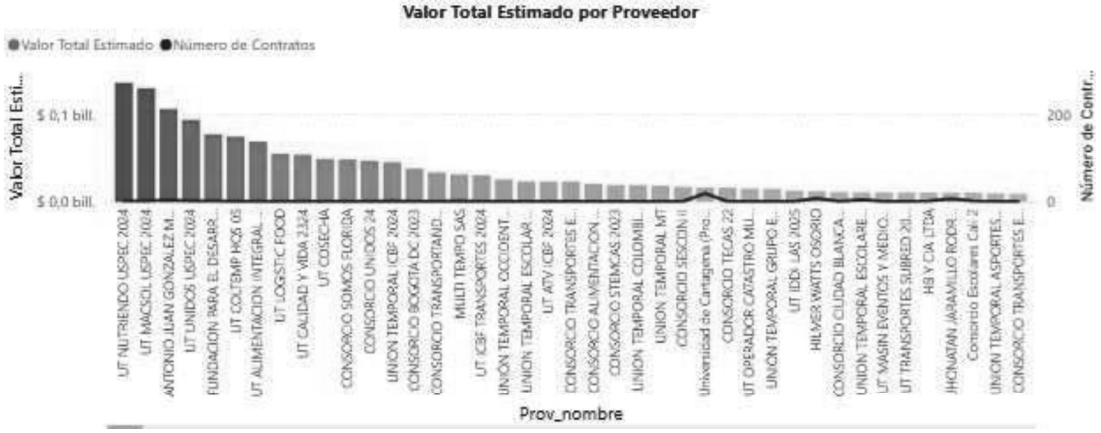
Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.2. CANTIDAD DE CONTRATOS

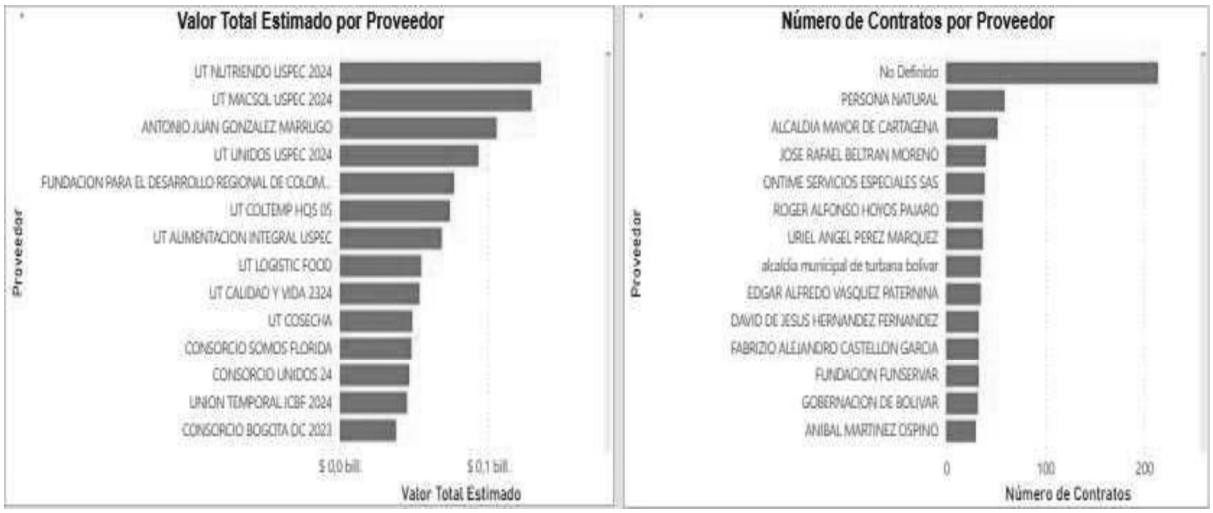
Es importante subrayar que, durante los periodos mencionados anteriormente 2020-2025, se llevaron a cabo un total de 94.020 contratos en estas categorías. Estos contratos fueron ejecutados por un conjunto de 25.77 mil proveedores aproximadamente. La contribución significativa de estos proveedores es un indicativo relevante del papel que desempeña en la prestación de servicios logísticos en el departamento de Bolívar.

Proveedores:

Los proveedores con contratos con mayores cuantías se detallan a continuación:



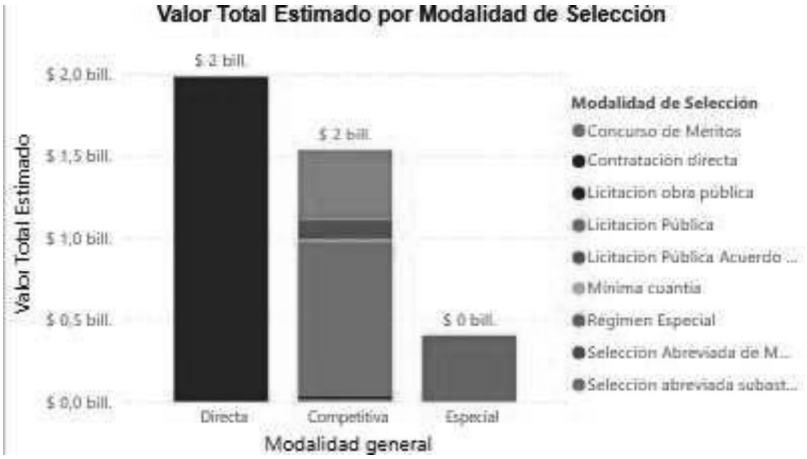
Scanned with CamScanner



Fuente: Colombia Compra Eficiente

5.3. MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación más utilizadas para los códigos UNSPSC relacionados anteriormente se puede ver que fueron: la contratación directa por un valor que asciende a los 2 billones COP seguido por las diferentes modalidades de contratación competitiva en el departamento de bolivar.



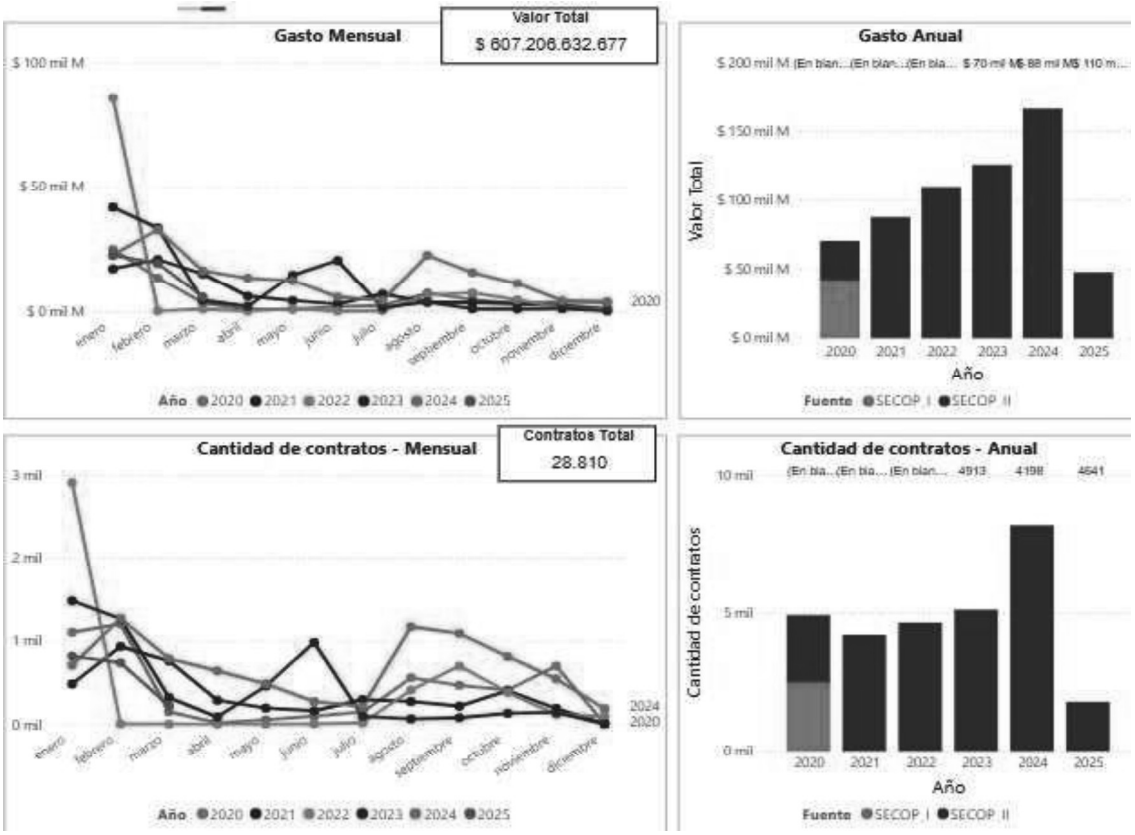
Fuente: Colombia Compra Eficiente

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA[5]

6.1. DISTRIBUCIÓN DEL GASTO

[5] Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

Scanned with CamScanner



Fuente: Colombia Compra Eficiente

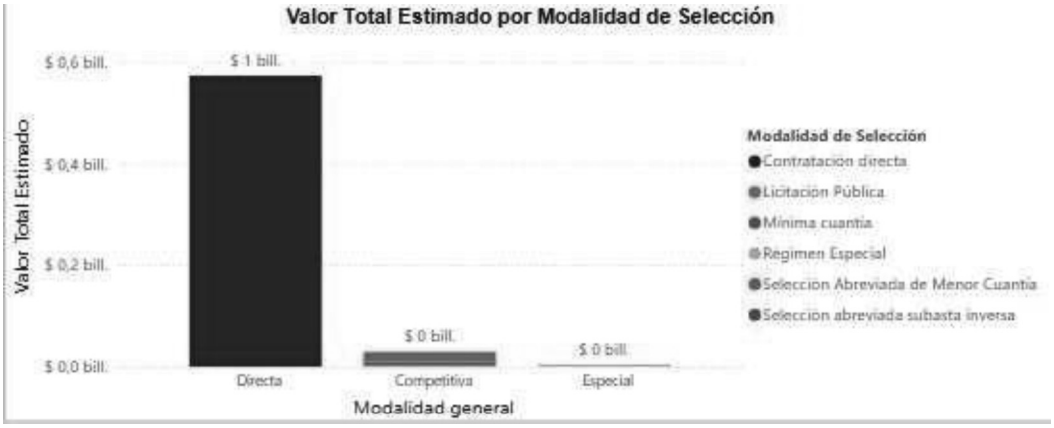
En la gráfica anterior, se observa que durante las vigencias comprendidas entre 2020 y 2025, se destinaron aproximadamente seiscientos siete mil doscientos seis millones seiscientos treinta y dos mil seiscientos setenta y siete m/cte. ($ 607.206.632.677 COP) a los procesos clasificados con el Código UNSPSC 80111600; 80141900; 82101500; 90101600; y 90101800, 90101800, 90111600, 78111800 de prestación de servicios logísticos.

Es importante mencionar que, durante el periodo comprendido entre 2020 al 2025, se llevaron a cabo un total de 28.810 contratos en esta categoría; y el año que más se suscribieron contratos fue el 2024 con un total de 8.173 contratos celebrados.

6.2. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección de proveedor más utilizada por la entidad para los procesos de ***prestación de servicios logísticos***, clasificados bajo el Código UNSPSC 80111600; 80141900; 82101500; 90101600; y 90101800, 90101800, 90111600, 78111800 es la contratación directa equivalente a $572.674.531.727 y la licitación pública con $29.048.036.872.

Scanned with CamScanner



Fuente: Colombia Compra Eficiente

6.3. PROCESOS REALIZADOS POR LA ENTIDAD

Para efectos del presente estudio, se verificó en la página Colombia Compra Eficiente, algunos de los contratos más relevantes que se han celebrado en los últimos años en el departamento de Bolívar y que presentan cierto grado de semejanza con el objeto contractual del actual proceso de contratación en el periodo 2017- 2024.

NÚMERO DE PROCESO	CONTRATISTA	MODALIDAD	OBJETO	CUANTÍA	PLAZO DE EJECUCIÓN
AL3-SAMC-002-2017	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	Selección Abreviada de Menor Cuantía	SUMINISTRO DE APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LAS DISTINTAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN SUS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS	178.348.400 COP	83 DIAS
SAMC-DAAL-UAC-023-2022	UNIÓN TEMPORAL ELECCIONES CARTAGENA 2022	Selección Abreviada de Menor Cuantía	PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR A LA REGISTRADURIA DEL ESTADO CIVIL SECCIONAL CARTAGENA, EN LA REALIZACION DE LAS ELECCIONES A CONGRESO	947.613.250 COP	2 MESES
LIC -PUB -006 -2017	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	Licitación Pública	CONTRATAR SUMINISTRO DE LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA ATENCIÓN DE LAS DISTINTAS JORNADAS Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE ADELANTA EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS.	909.594.393 COP	31 DIAS
SAMC-AL3-001-2019	RESTAURANTE Y LOGISTICA JYS S.A.S	Selección Abreviada de Menor Cuantía	APOYO LOGÍSTICO PARA ATENDER LAS DISTINTAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN SUS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	630.075.200 COP	8 MESES
SAMC-SICC-007-2023	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN S.A.S	Selección abreviada menor cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTARÁN SU APOYO DURANTE LOS DIFERENTES SERVICIOS CON OCASIÓN DE LOS EVENTOS PROGRAMADOS Y QUE REQUIEREN DE LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN, CON CARGO A LOS RECURSOS DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD CIUDADANA FONSET	400.000.000 COP	41 DIAS

Scanned with CamScanner

CP-OAGRD-010-2019	FUNDACIÓN ALINAHO	Régimen Especial	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN, REHABILITACIÓN DE AFECTACIONES DE LOS FENÓMENOS DE VARIABILIDAD CLIMÁTICA Y TEMPORADAS CLIMATOLÓGICAS, EN EL MARCO DE LA SITUACIÓN DE CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE EL DECRETO No. 1478 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.	200,000,000 COP	3 MESES
SEC-GEN-034-2019	TERESA GONZALEZ OCAMPO	Mínima cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE OPERADOR LOGISTICO PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE DEDE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS.	82,072,000 COP	80 DIAS
MC-DAAL-025-2021	UNION TEMPORAL LOGISTICA & CATERING 2021	Mínima cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CATERING PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE DEBE ATENDER LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	81.892.250 COP	4 MESES
MC-SICC-033-2017	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	Mínima cuantía	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE LOGISTICA, PARA APOYAR A LOS MIEMBROS DE LA POLICIA NACIONAL Y SUS GRUPOS ESPECIALIZADOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN LA TEMPORADA ALTA CON CARGO DE LOS RECURSOS EN EL FONSET EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE CARTAGENA.	69.485.000 COP	25 DIAS
MC-SICC-05-2018	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ALIMENTOS PARA LOS MIEMBROS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE PRESTARAN SU APOYO A LA SEGURIDAD EN LA TEMPORADA ALTA DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA Y CON CARGO A LOS RECURSOS DEL FONDO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	77.860.000 COP	55 DIAS
MÍNIMA CUANTÍA 009-2018	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	Mínima cuantía	CONTRATAR LA LOGÍSTICA DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL AGENTE DE TRÁNSITO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE-DATT	77.156.000 COP	8 DIAS
MC-SICC - 003--2018	JOSE FERNANDO OSPINO BARRIOS	Mínima cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS Y TECNICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448 DE 2011	78.000.000 COP	7 MESES
SEC-GEN 035-2018	ADRIANA SANTOS MORA CATEING + EVENTOS S.A.S	Mínima cuantía	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA LA AENCION DE EVENTOS PROTOCOLARIOS, REUNIONES DE TRABAJO Y OTRAS ACTIVIDADES ADELANTADAS POR LA ALCALDIA	78.000.000 COP	144 DÍAS

Scanned with CamScanner

			MAYOR DE CARTAGENA		
MC-SICC-05-2019	CORPORACION GREMIO JOVEN	Mínima cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO Y LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL PLAN DE TRABAJO DE LA MESA DISTRITAL DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1448/2011.	81.992.234 COP	1 MES

7. CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Empresas por Actividad Económica

Para establecer quienes pueden ser los posibles oferentes para el proceso contratación que se pretende adelantar se revisara la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2022).

181 actividades de impresión y actividades de servicios relacionados con la impresión

Este grupo incluye:

- La impresión por cuenta de terceros, a cambio de una retribución o por contrata de productos, tales como diarios, libros, periódicos, formularios de negocios, tarjetas de felicitación y otros materiales impresos y actividades de apoyo relacionadas (encuadernados, elaboración de placas de impresión y preparación de imágenes a partir de datos). La impresión puede ser realizada usando varias técnicas y sobre diferentes materiales.

1811 actividades de impresión

La impresión puede ser realizada usando varias técnicas: prensa, offset, fotograbado, flexografía, máquinas reproductoras, impresoras controladas por computadores, repujadora, serigrafía, oleografía; dichas técnicas pueden ser ejecutadas sobre diferentes materiales o sustratos (papel, textiles, plásticos, vidrio, metal, madera y cerámica).

El material impreso es normalmente registrado y amparado con derechos legales de reserva.

Fabricación de formas continuas en papel autocopia impresas, formas continuas con hojas intercaladas en papel carbón.

Esta clase incluye:

- La impresión de periódicos, libros de todo tipo, incluso libros animados, la impresión de publicaciones periódicas (revistas, folletos); mapas, directorios telefónicos y similares.
- La impresión de tarjetas para tabulación, cuadernos para dibujo, cuadernos de ejercicios y similares.
- La impresión de sellos postales, timbres fiscales y papel moneda, formas para cheques y letras, bonos y demás documentos de título valor, entre otros.

Scanned with CamScanner

- La impresión de tarjetas con cinta magnética o con circuito integrado (tarjetas inteligentes) utilizadas en tarjetas de crédito, débito, para acceso a sitios restringidos, transporte masivo, tarjetas SIM y similares.
- La impresión litográfica de envases, empaques y embalajes.
- La impresión de tarjetas postales y juegos didácticos, cromos, estampas, naipes, calcomanías, etc.

- La impresión de materiales publicitarios, tales como: carteles y avisos litográficos; afiches; catálogos publicitarios; almanaques y calendarios; diarios y agendas temáticas; formularios comerciales; papel de correspondencia, y otros materiales impresos.
- La impresión directa sobre productos de papel, madera, plástico, vidrio, metal y cerámica.
- La impresión directa sobre textiles y prendas de vestir por impresión serigráfica u otras técnicas de impresión similares.
- La impresión en etiquetas o marbetes (por impresión litográfica, fotograbado, flexográfica, entre otros), realizada a cambio de una retribución o por contrata.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de etiquetas de papel o cartón. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*
- *La elaboración de artículos de papel, tales como carpetas, sobres, papel para escribir en diferentes tamaños. Se incluye en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*
- *La fabricación de libros de registros, libros de contabilidad, cuadernos y artículos similares. Se incluyen en la clase 1709 «Fabricación de otros artículos de papel y cartón».*
- *La fabricación de envases, empaques y embalajes impresos, cuando la actividad de impresión esté integrada con la fabricación de estos empaques y se incluyen en la clase a la cual pertenece el sustrato o el soporte sobre el cual se ejecuta la impresión: la fabricación de empaques de cartón impresos que se incluye en la clase 1702 «Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado), fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón» y la fabricación de bolsas de plástico impresas que se incluye en la clase 2229 «Fabricación de artículos de plástico n.c.p.».*
- *La fabricación de tintas para impresión litográfica, flexográfica, offset, fotograbado, tipográfica, e impresiones similares. Se incluye en la clase 2022 «Fabricación de pinturas, barnices y revestimientos similares, tintas para impresión y masillas».*
- *La fabricación de circuitos impresos. Se incluye en la clase 2610 «Fabricación de componentes y tableros electrónicos».*
- *Las actividades de edición de materiales impresos. Según el caso se incluyen en las clases: 5811 «Edición de libros»; 5812 «Edición de directorios y listas de correo»; 5813 «Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas», y 5819 «Otros trabajos de edición».*
- *La producción de material original realizado por autores, compositores, ingenieros, arquitectos y otros profesionales y artistas. Se incluye según se trate en cualquiera*
- *de las divisiones contenidas dentro de la sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas» (divisiones 69 a 75).*

Las actividades de reproducción para el público en general, de copias heliográficas (fotocopias, xerocopias, etc.). Se incluyen en la clase 8219 «Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina».

471 Comercio al por menor en establecimientos no especializados

Scanned with CamScanner

Este grupo incluye el comercio al por menor en establecimientos no especializados con predominio del comercio de alimentos, bebidas o tabaco y el comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco.

4711 comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

Esta clase incluye:

Los establecimientos no especializados de comercio al por menor de productos cuyo surtido está compuesto principalmente de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco. No obstante, expenden otras mercancías para consumo de los hogares tales como vestuario, electrodomésticos, muebles, artículos de ferretería, cosméticos, entre otros. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados supermercados, cooperativas de consumidores, comisariatos y otros establecimientos similares. También se incluyen las tiendas que se encuentran en los pueblos o en barrios tradicionales.

Esta clase excluye:

- *El expendio de comidas preparadas en restaurantes, cafeterías y por autoservicio. Se incluye en las clases 5611 «Expendio a la mesa de comidas preparadas»; 5612 «Expendio por autoservicio de comidas preparadas»; 5613 «Expendio de comidas preparadas en cafeterías», y 5619 «Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.», según corresponda.*
- *El expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento como actividad económica principal. Se incluye en la clase 5630 «Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento»*

562 Actividades de catering para eventos y otros servicios de comidas

Este grupo comprende las actividades de catering para eventos individuales o para un periodo específico de tiempo, y la operación de concesiones de alimentación, tales como las realizadas en instalaciones deportivas o similares.

5621 Catering para eventos

Esta clase incluye:

- El catering para eventos, es decir, la provisión de servicios de comida, con base en acuerdos contractuales con el cliente, que se realiza en el lugar por él señalado y para un evento específico. Estos eventos pueden ser:

Banquetes, recepciones de empresas (casas de banquetes).

- Bodas, fiestas y otras celebraciones o reuniones.

Esta clase excluye:

- *La fabricación de alimentos preparados perecederos para su reventa. Se incluye en la clase 1089 «Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.».*
- *El comercio al por menor de alimentos. Se incluye en la división 47 «Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas».*

8230 organización de convenciones y eventos comerciales

Scanned with CamScanner

Esta clase incluye:

La organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento.

Esta clase excluye:

- Las presentaciones en vivo, conciertos, ópera, danza y otras representaciones escénicas; así como la operación de salas de conciertos, teatro y otras instalaciones similares. Se incluyen en la clase 9007 «Actividades de espectáculos musicales en vivo».

La operación de instalaciones (interiores y exteriores) para eventos deportivos como estadios, coliseos, boleras y otros. Se incluye en la clase 9311 «Gestión de instalaciones deportivas».

NIT	Razón Social	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
900525906	CORFERIAS INVERSIONES SAS.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
800151720	CENFER S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
802023098	MERCADEO ESTRATEGICO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
804003785	SONIDO TECNICO SONOTEC LTDA	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
811027597	PANELCO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
830043325	SPHERA PRODUCCIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
830071625	OPEN LOGISTICA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
830076044	PIDAMOS MARKETING TOTAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
830141135	SATIZABAL PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
890802221	EXCURSIONES AMISTAD SAS Y/O ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
890909297	PLAZA MAYOR MEDELLIN CONVENCIONES Y EXPOSICIONES S.A.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900011345	G12 CONGRESOS Y CONVENCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900057442	EVENTS PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900072392	FIERA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900075108	IMAGROUP COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900078051	PUBLICIDAD MOVIL DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900152485	SHOCK PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900163046	MARATHON DISTRIBUCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900194353	OPEN GROUP BTL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900199025	PRODUCCION DE EVENTOS 911 S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900209622	BANCA DE PROYECTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900215666	EVENTOS EXTREMO PRODUCCIONES S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900237865	ORBIT EVENTOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900285489	GRUPO COMETA S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900343131	QUACK DE COLOMBIA SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900365212	4E SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900391059	QUINTA GENERACIÓN SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900407205	A2 MARKETING PRODUCCION DE EVENTOS CONCIERTOS Y PUBLICIDAD SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900420627	LINK MARKETING & SERVICIOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900424713	J Y F INVERSIONES S A S EN REORGANIZACION	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

Scanned with CamScanner

900454188	SOTAVENTO GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900478808	ABC PRODUCCIONES SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900647940	PUBLICIDAD Y EVENTOS CORPORATIVOS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900656068	DIEZ COLOMBIA S.A.S.	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900731276	ALCUBO PRODUCCIONES SAS BIC	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900759954	SUR HOLDING COLOMBIA UNO SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900813982	SOLUCIONES DLP S.A.S	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900925777	MTA INTERNACIONAL SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
901217100	CARDENAS ENTERTAINMENT AND MARKETING GROUP SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900275221	DU BRANDS SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales
900508373	ENLACE 7 SAS	N8230 - Organización de convenciones y eventos comerciales

8. INDICADORES EXIGIDOS

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

10.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Para darle cumplimiento a lo anterior, se realizó un análisis estadístico del último año (2023) de la información financiera reportada por las empresas y que es publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe

Scanned with CamScanner

establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles oferentes.

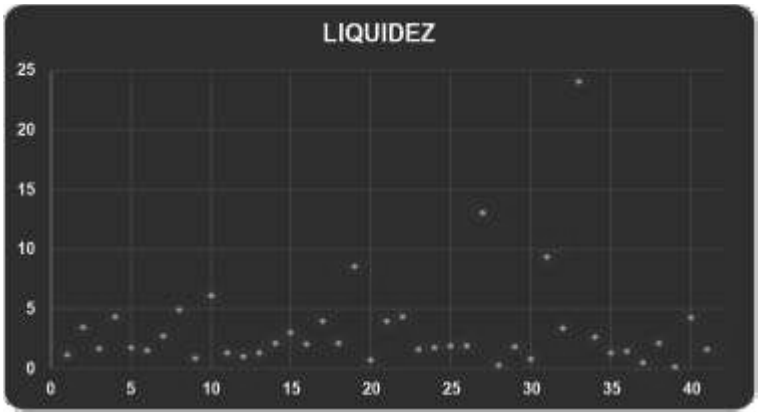
En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación. Para darle cumplimiento a lo anterior, se realizó un análisis estadístico del último año de la información financiera reportada por las empresas y que es publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades.

Indicadores capacidad Financiera

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Liquidez		INTERVALOS		FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
Clase Intervalo		0,14	3,57	30	30	73,2%
k=1 + 3,322 * $\log_{10}$ (N)		3,57	7,00	7	37	17,1%
7		7,00	10,43	2	39	4,9%
(N)=	41	10,43	13,85	1	40	2,4%
		13,85	17,28	0	40	0,0%
Amplitud		17,28	20,71	0	40	0,0%
$a = \frac{(Limite\ Superior - Limite\ inferior)}{k}$		20,71	24,04	1	41	2,4%
3,43						
Limite Superior	24,04					
Limite Inferior	0,14					
TOTAL				41		100%

Muestra	41
MAXIMO	24,04
MINIMO	0,14
MEDIANA	1,90
MEDIA	3,36
MEDIA ACOTADA	2,71
DESVEST	4,19



Como se puede notar en la tabla anterior la mediana del índice de liquidez de las empresas analizadas es de 1,90, no obstante, en aras de garantizar la pluralidad de oferentes se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

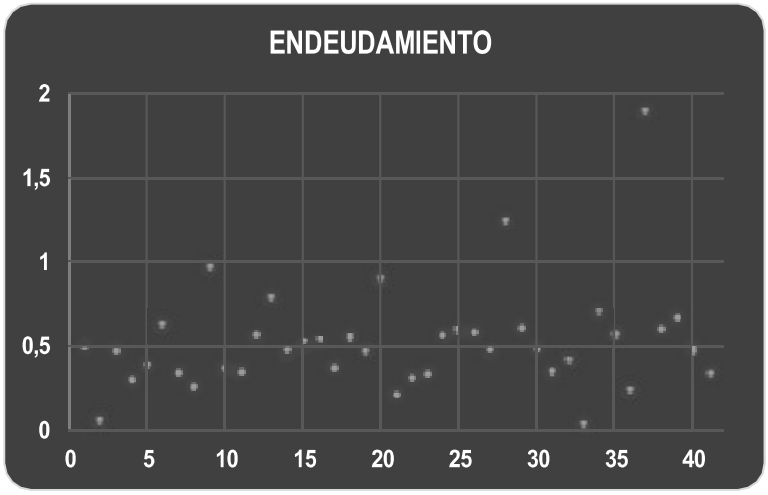
Scanned with CamScanner

$$Indice\ de\ Liquidez = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1.50$$

Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Endeudamiento		INTERVALOS		FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
Clase Intervalo		0,03	0,30	6	6	14,6%
k=1 + 3,322 * log10 (N)		0,30	0,57	23	29	56,1%
7		0,57	0,84	8	37	19,5%
(N)=	41	0,84	1,10	2	39	4,9%
		1,10	1,37	1	40	2,4%
Amplitud		1,37	1,64	0	40	0,0%
$a = \frac{(Limite\ Superior - Limite\ inferior)}{k}$		1,64	1,90	1	41	2,4%
0,27						
Limite Superior	1,90					
Limite Inferior	0,03					
TOTAL				41		100%

Muestra	41
MAXIMO	1,90
MINIMO	0,03
MEDIANA	0,48
MEDIA	0,52
MEDIA ACOTADA	0,49
DESVEST	0,32



Como se puede notar en los cuadros anteriores el promedio o la media del índice de Endeudamiento de las empresas analizadas es 0,52 por lo que se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

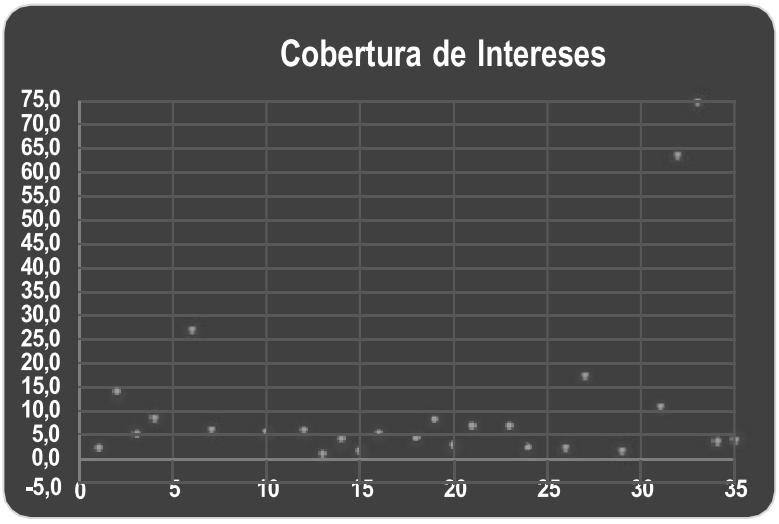
$$Indice\ de\ Edeudamiento = \frac{Pasivo\ total}{Activo\ Total} \leq 0,58$$

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Scanned with CamScanner

Cobertura de Intereses		INTERVALOS		FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
Clase Intervalo		251,681	187,26	1	1	3,1%
k=1 + 3,322 · $\log_{10}$ (N)		187,26	122,85	0	1	0,0%
7		122,85	58,43	0	1	0,0%
(N)=	32	58,43	5,99	20	21	62,5%
		5,99	70,41	9	30	28,1%
Amplitud		70,41	134,82	1	31	3,1%
$a = \frac{(Limite\ Superior - Limite\ inferior)}{k}$		134,82	167,37	1	32	3,1%
64,42						
Limite Superior	167,37					
Limite Inferior	-251,68					
TOTAL				32		100%

Muestra	32
MAXIMO	167,37
MINIMO	251,68
MEDIANA	5,02
MEDIA	5,37
MEDIA ACOTADA	8,54
DESVEST	57,58



Como se puede notar en la tabla anterior la mediana de la Razón de Cobertura de Intereses de las empresas analizadas es 5,02. Por lo que se recomienda para este proceso un indicador que se encuentra por debajo de la mediana, esto con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, el indicador sería el siguiente:

$$\textbf{\textit{Razón de Cobertura de Intereses}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad Operacional}}}{\textbf{\textit{Gastos de Intereses}}} \geq \mathbf{2.50}$$

Indicadores de Capacidad Organizacional

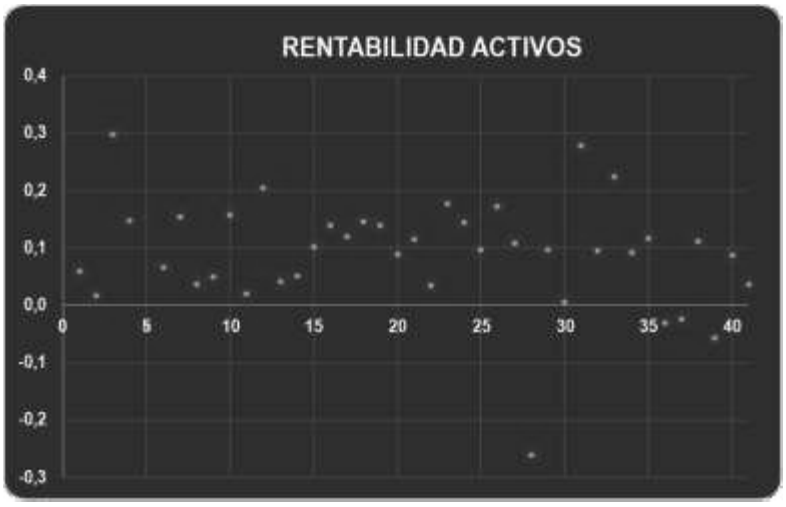
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Scanned with CamScanner

Rentabilidad sobre Activos		INTERVALOS		FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
Clase Intervalo		0,262	0,18	1	1	2,4%
k=1 + 3,322 * $\log_{10}$ (N)		0,18	0,10	0	1	0,0%
7		0,10	0,02	4	5	9,8%
(N)=	41	0,02	0,06	9	14	22,0%
		0,06	0,14	15	29	36,6%
Amplitud		0,14	0,22	9	38	22,0%
$a = \frac{(Limite\ Superior - Limite\ inferior)}{k}$		0,22	0,30	3	41	7,3%
0,08						
Limite Superior	0,30					
Limite Inferior	-0,26					
TOTAL				41		100,0%

Muestra	41
MAXIMO	0,30
MINIMO	0,26
MEDIANA	0,10
MEDIA	0,09
MEDIA ACOTADA	0,09
DESVEST	0,10



Como se puede notar en las tablas anteriores que la mediana de la Rentabilidad sobre activos de las empresas analizadas es 0,10. Sin embargo, se recomienda para este proceso el siguiente indicador:

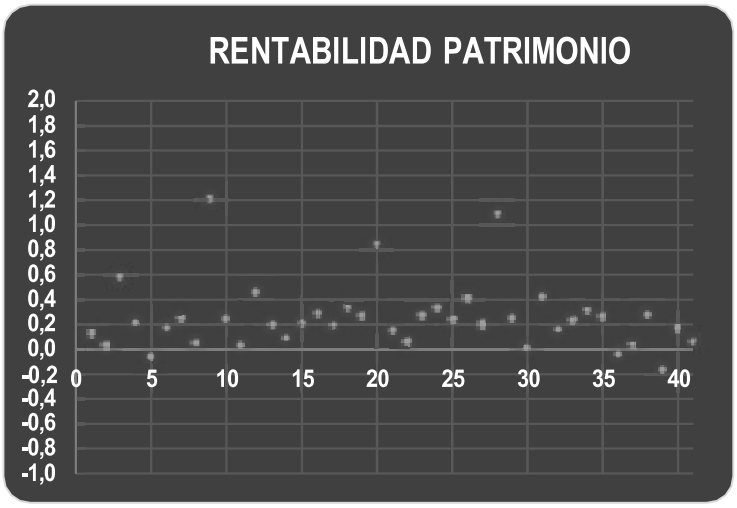
$$\boldsymbol{Rentabilidad\ sobre\ Activo} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Activo\ Total}} \geq \mathbf{0,06}$$

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Scanned with CamScanner

Rentabilidad sobre Patrimonio		INTERVALOS		FRECUENCIA	FRECUENCIA ACUMULADA	FRECUENCIA RELATIVA
Clase Intervalo		0,17	0,03	7	7	17,1%
k=1 + 3,322 * $\log_{10}$ (N)		0,03	0,23	14	21	34,1%
7		0,23	0,43	15	36	36,6%
(N)=	41	0,43	0,62	2	38	4,9%
		0,62	0,82	0	38	0,0%
Amplitud		0,82	1,02	1	39	2,4%
$a=\frac{(Limite\ Superior - Limite\ Inferior)}{k}$		1,02	1,22	2	41	4,9%
0,20						
Limite Superior	1,21					
Limite Inferior	-0,17					
TOTAL				41		100,0%

Muestra	41
MAXIMO	1,21
MINIMO	0,17
MEDIANA	0,21
MEDIA	0,25
MEDIA ACOTADA	0,21
DESVEST	0,27



Como se puede notar en los cuadros anteriores la mediana de la Rentabilidad sobre patrimonio de las empresas analizadas es 0,21. En aras de garantizar la pluralidad de oferentes recomienda para este proceso el siguiente indicador:

$$\boldsymbol{Rentabilidad\ sobre\ Patrimonio} = \frac{\boldsymbol{Utilidad\ Operacional}}{\boldsymbol{Patrimonio}} \geq \mathbf{0,12}$$

Resumen de indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional

INDICADOR	VALOR NO MIPYMES
Índice de Liquidez	≥ 1,50 (Mayor o igual a 1,50)
Índice de Endeudamiento	≤ 0,58 (Menor o igual a 0,58)
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 2,50 (Mayor o igual a 2,50)
INDICADOR	
Rentabilidad sobre Activos	≥ 0,06 (Mayor o igual a 0,06)
Rentabilidad sobre Patrimonio	≥ 0,12 (Mayor o igual a 0,12)

Scanned with CamScanner

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las características técnicas del proceso actual estarán acordes con lo descrito en el objeto, por ello es importante precisar algunos aspectos a tener en cuenta para la correcta prestación de los servicios y el suministro de los productos en estudio, a fin de cumplir con el objeto del proceso contractual:

- Los precios unitarios de los servicios y/o productos ofrecidos deben incluir el transporte para la entrega en las fechas y sitios requeridos por la entidad, personal para cargue y descargue, instalación y desmonte, insumos, personal para seguimiento del servicio y demás acciones o elementos que se requieran para el desarrollo del objeto contractual.

- Los alimentos para suministrar deben poseer una fecha de producción reciente, asimismo ser conservados y manipulados debidamente desde su origen hasta el momento de la entrega, de conformidad con las normas y procedimientos vigentes sobre manipulación de alimentos y las especificaciones técnicas establecidas.

- No usar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR). El contratista deberá dar opciones amigables con el ambiente como productos reutilizables, productos de polyboard (cartón), biodegradables, entre otros.

- Los alimentos suministrados deben cumplir con las regulaciones sanitarias para su manejo, preparación y servicio a los beneficiarios.

- Los requerimientos técnicos que deberá observa el contratista durante la ejecución contractual son los siguientes:

ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TERMINO
1	**LOGISTICA**		
1.1.	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA CABINADA MASTER 7000 WATTS MÁXIMO INCLUYE TRANSPORTE, INTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	SESION	DIA
1.2.	ALQUILER SILLAS TIPO SHIVARY – TIFFANY. APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	DIA
1.3.	ALQUILER SILLAS COLOR BLANCO, DE CARACTERISTICAS APILABLES. SIN BRAZOS O APOYADORES. PARA USO EXTERIOR O INTERIOR. MEDIDAS (CM): 48 ANCHO, 48 LARGO, 86 ALTO; MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO); RESISTENCIA: 130 KG. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	DIA
1.4.	ALQUILER TABLONES VESTIDOS O MESA PLEGABLE (10 PUESTOS) MEDIDA REFERENCIA: 1.8MT L X 60CM AN X 75CM AL INCLUYE TRANSPORTE CARGUE,	UNIDAD	DIA

Scanned with CamScanner

	DESCARGUE Y RECOGIDA.		
1.5.	CABAS DE ICOPOR CON HIELO DE 40L	UNIDAD	N/A
1.6.	ALQUILER DE SONIDO, 4 PARLANTES 12 PULGADAS, 3000 WATTS POR SEIS (6) HORAS, (2) BAJOS. LINE RAY, CON 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, INCLUYE INTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE	SESION	DIA
1.7.	CARPAS TOLDO PLEGABLES 3 X 3 MTS CON SU INSTALACIÓN, DESISTALACIÓN Y TRANSPORTE	UNIDAD	DIA
1.8.	BAÑOS PORTAIL DE LUJO: CAPACIDAD: 300 USOS POR DÍA. INODORO CON TAPA. TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO BIODEGRADABLE. ORINAL. PORTAPAPEL (2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO C/U). TODOS LOS CUARTOS DE BAÑO DEBEN DISPONER DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN Y UN DESAGÜE. DESAGÜE MEDIANTE PALANCA PARA LIMPIAR EL INODORO. PAPELERA. LAVAMANOS. ESPEJO. SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA ACERCA DEL USO DE LA CABINA SANITARIA. DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO. DISPENSADOR DE TOALLAS PARA MANOS. SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO. PERCHERO. ALTURA EXTERIOR: 1,16 X 1,18 MTS. DIMENSIONES DE LA PUERTA 1,91X 71,10M. PESO VACIO: 85,00 KG- PESO LLENO 280 KG APROX. CAPACIDAD DE TANQUE: 246 LT- 65 GALONES. INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE HASTAEL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	DIA
2	**EQUIPO DE TRABAJO**		
2.1.	PERSONAL STAFF SE ENCARGARÁ DEL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL, HIDATRACION, ACOMODACION, REPARTIR COMIDA Y PUBLICIDAD	UNIDAD	DIA
2.2.	COORDINADOR DE EVENTOS - TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO (PROFESIONAL EN NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y/O INGENIERÍA CON EXPERIENCIA DE DOS AÑOS EN LOGÍSTICA DE EVENTOS)	UNIDAD	DIA
2.3	AUXILIAR DE SONIDO- TENDRÁ A SU CARGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SONIDO DISPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	UNIDAD	DIA

Scanned with CamScanner

2.4.	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD Y7O ELECTRICIDAD INDUSTRIAL INSTALAR, PROBAR Y REGULAR EL CABLEADO ELECTRICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	UNIDAD	DIA
3	**MATERIALES DE TRABAJO**		
3.2.	DISEÑO E IMPRESIÓN PENDONES ROLL UP ANCHO X ALTURA: 300X200CM, ACABADOS: CON TUBOS MATERIAL DE ALUMINIO Y CUERDA PARA COLGAR REGLETA SUPERIOR CLICK, PARA USO EXTERIOR.ESTAMPODADO CON LOGOS INSTITUCIONALES Y DISTINTIVO DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A
4	**COMIDA**		
4.1	REFRIGERIO REFORZADO: 1 OPCIONES: CROISSANT DE QUESO, SANDWICH JAMON Y QUESO, PASTEL DE HOJALDRE CARNE O POLLO 1 PORCION DE FRUTA MIN 120GR: PERA, MANZANA, UVAS, PIÑA, PAPAYA O SANDIA. 1 JUGO DE CAJITA 7 OZ: SABORES NARANJA, MANGO O FRESA; O GASEOSA. (EMPACADO INDIVIDUAL Y ENTREGADO EN SITIO)	UNIDAD	N/A
4.2.	ALMUERZO O CENA BASICO: 1 PROTEINA: POR 200 GR DE PROTEINA (CERDO, POLLO O RES) 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS (ARROZ O PAPA COCIDA) ENSALADA DE VEGETALES FRESCOS O AL VAPOR Y/O SOPA DE 32 ONZAS JUGO NATURAL O GASEOSA MINIMO 200ML	UNIDAD	N/A
4.3.	AGUA BOTELLA DE 300 ML REFRIGERADA	UNIDAD	N/A
4.4.	ESTACIÓN DE CAFÉ / AROMATICAS Y AGUA PARA 300 PERSONAS (INCLUYE SERVICIO DE MENAJE DESECHABLES Y AZUCAR / ENDULZANTE)	SESIONES	DIA

11. ESTUDIO DE MERCADO

Para estimar el presupuesto del presente proceso acorde con los requerimientos técnicos, se procedió solicitar a proveedores de la región cotizaciones, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso, y no se obtuvo cotizaciones, por tanto se procedió a indexar los precios de los contratos de 2025 y 2024 que tienen las mismas especificaciones técnicas requeridas.

Teniendo en cuenta que el IPC se situó para el año 2025 en 5,1%.

El oferente deberá tener en cuenta para la estimación del valor ofrecido todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transporte, operarios, etc. Así mismo, se deben

Scanned with CamScanner

tener en cuenta todos los costos directos e indirectos asociados a la contratación, como son: impuestos, estampillas y sus porcentajes, pólizas, los costos de matrícula independiente de su tipo y SOAT.

Tener en cuenta que los gravámenes de la alcaldía de Cartagena son:

Estampilla años dorados 2,0%
Estampilla Prodeporte 2,5%
Estampilla Universidad de Cartagena 1%
Estampilla Justicia Familiar 2%

Scanned with CamScanner

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ESTUDIO DE MERCADO						
FICHA TÉCNICA				INDEXACIÓN OFERTA 2024	INDEXACIÓN OFERTA 2025	PROMEDIO
ITEM	REQUERIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	TERMINO	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS	PRECIO UNITARIO INCLUIDO IMPUESTOS
1	**LOGISTICA**					
1.1.	ALQUILER PLANTA ELÉCTRICA CABINADA MASTER 7000 WATTS MÁXIMO INCLUYE TRANSPORTE, INTALACIÓN Y DESINSTALACIÓN	UNIDAD	DIA	$ 3.562.500,00	$ 2.522.400,00	$ 3.042.450,00
1.2.	ALQUILER SILLAS TIPO SHIVARY – TIFFANY. APLICAR ACORDE A LA NATURALEZA DEL EVENTO A REALIZAR. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	DIA	$ 8.391,67	$ 34.683,00	$ 21.537,33
1.3.	ALQUILER SILLAS COLOR BLANCO, DE CARACTERISTICAS APILABLES. SIN BRAZOS O APOYADORES. PARA USO EXTERIOR O INTERIOR. MEDIDAS (CM): 48 ANCHO, 48 LARGO, 86 ALTO; MATERIAL: POLIPROPILENO (PLÁSTICO); RESISTENCIA: 130 KG. INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	DIA	$ 5.700,00	$ 8.933,50	$ 7.316,75
1.4.	ALQUILER TABLONES VESTIDOS O MESA PLEGABLE (10 PUESTOS) MEDIDA REFERENCIA: 1.8MT L X 60CM AN X 75CM AL INCLUYE TRANSPORTE CARGUE, DESCARGUE Y RECOGIDA	UNIDAD	DIA	$ 100.858,33	$ 46.769,50	$ 73.813,92
1.5.	CABAS DE ICOPOR CON HIELO DE 40L	UNIDAD	N/A	$ 275.500,00	$ 136.630,00	$ 206.065,00
1.6.	ALQUILER DE SONIDO, 4 PARLANTES 12 PULGADAS, 3000 WATTS POR SEIS (6) HORAS, (2) BAJOS. LINE RAY, CON 2 MICROFONOS INALAMBRICOS, INCLUYE INTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE.	UNIDAD	DIA	$ 2.367.083,33	$ 2.249.140,00	$ 2.308.111,67
1.7.	CARPAS TOLDO PLEGABLES 3 X 3 MTS CON SU INSTALACIÓN, DESISTALACIÓN Y TRANSPORTE	UNIDAD	DIA	$ 211.533,33	$ 268.005,00	$ 239.769,17

Scanned with CamScanner

1.8.	BAÑOS PORTAIL DE LUJO: CAPACIDAD: 300 USOS POR DÍA. INODORO CON TAPA. TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO BIODEGRADABLE. ORINAL. PORTAPAPEL (2 ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO C/U). TODOS LOS CUARTOS DE BAÑO DEBEN DISPONER DE UN SISTEMA DE VENTILACIÓN Y UN DESAGÜE. DESAGÜE MEDIANTE PALANCA PARA LIMPIAR EL INODORO. PAPELERA. LAVAMANOS. ESPEJO. SEÑALIZACIÓN INTERNA Y EXTERNA ACERCA DEL USO DE LA CABINA SANITARIA. DISPENSADOR DE JABÓN LÍQUIDO. DISPENSADOR DE TOALLAS PARA MANOS. SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO. PERCHERO. ALTURA EXTERIOR: 1,16 X 1,18 MTS. DIMENSIONES DE LA PUERTA 1,91X 71,10M. PESO VACIO: 85,00 KG- PESO LLENO 280 KG APROX. CAPACIDAD DE TANQUE: 246 LT- 65 GALONES. INCLUYE INSTALACIÓN, DESINTALACIÓN Y TRANSPORTE HASTA EL LUGAR DEL EVENTO	UNIDAD	DIA	$ 1.165.333,33	$ 987.940,00	$ 1.076.636,67
2	**EQUIPO DE TRABAJO**					
2.1.	PERSONAL STAFF SE ENCARGARÁ DEL INGRESO Y SALIDA DE PERSONAL, HIDATRACION, ACOMODACION, REPARTIR COMIDA Y PUBLICIDAD.	UNIDAD	DIA	$ 277.083,33	$ 357.340,00	$ 317.211,67
2.2.	COORDINADOR DE EVENTOS - TENDRÁ A SU CARGO LA PLANEACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO (PROFESIONAL EN NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACIÓN Y/O INGENIERÍA CON EXPERIENCIA DE DOS AÑOS EN LOGÍSTICA DE EVENTOS)	UNIDAD	DIA	$ 574.750,00	$ 788.250,00	$ 681.500,00
2.3.	AUXILIAR DE SONIDO- TENDRÁ A SU CARGO EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE SONIDO DISPUESTO PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO.	UNIDAD	DIA	$ 478.166,67	$ 583.305,00	$ 530.735,83
2.4.	TECNICO Y/O TECNOLOGO EN ELECTRICIDAD Y7O ELECTRICIDAD INDUSTRIAL INSTALAR, PROBAR Y REGULAR EL CABLEADO ELECTRICO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO	UNIDAD	DIA	$ 383.166,67	$ 462.440,00	$ 422.803,33
3	**MATERIALES DE TRABAJO**					
3.1.	DISEÑO E IMPRESIÓN PENDONES ROLL UP ANCHO X ALTURA: 300X200CM, ACABADOS: CON TUBOS MATERIAL DE ALUMINIO Y CUERDA PARA COLGAR REGLETA SUPERIOR CLICK, PARA USO EXTERIOR.ESTAMPODADO CON LOGOS INSTITUCIONALES Y DISTINTIVO DEL EVENTO.	UNIDAD	N/A	$ 505.558,33	$ 451.930,00	$ 478.744,17

Scanned with CamScanner

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

4	**COMIDA**					
4.1	REFRIGERIO REFORZADO: 1 OPCIONES: CROISSANT DE QUESO, SANDWICH JAMON Y QUESO, PASTEL DE HOJALDRE CARNE O POLLO 1 PORCION DE FRUTA MIN 120GR: PERA, MANZANA, UVAS, PIÑA, PAPAYA O SANDIA. 1 JUGO DE CAJITA 7 OZ: SABORES NARANJA, MANGO O FRESA; O GASEOSA. (EMPACADO INDIVIDUAL Y ENTREGADO EN SITIO)	UNIDAD	N/A	$ 16.007,50	$ 18.392,50	$ 17.200,00
4.2.	ALMUERZO O CENA BASICO: 1 PROTEINA: POR 200 GR DE PROTEINA (CERDO, POLLO O RES) 1 PORCIÓN DE CARBOHIDRATOS (ARROZ O PAPA COCIDA) ENSALADA DE VEGETALES FRESCOS O AL VAPOR Y/O SOPA DE 32 ONZAS JUGO NATURAL O GASEOSA MINIMO 200ML	UNIDAD	N/A	$ 33.685,42	$ 37.836,00	$ 35.760,71
4.3.	AGUA BOTELLA DE 300 ML REFRIGERADA	UNIDAD	N/A	$ 2.755,00	$ 3.258,10	$ 2.191,00
4.4.	ESTACIÓN DE CAFÉ / AROMATICAS Y AGUA PARA 300 PERSONAS (INCLUYE SERVICIO DE MENAJE DESECHABLES Y AZUCAR / ENDULZANTE)	SESIONES	DIA	$ 388.170,00	$ 2.385.770,00	$ 1.917.796,00
SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS				$ 10.356.242,92	$ 11.343.022,60	**$ 11.379.643,21**

Scanned with CamScanner

12. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con los requerimientos de los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la Entidad estima que el presupuesto oficial para este proceso es de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($453.514.900).**

El presupuesto está respaldado por los siguientes CDP (Anexo 3)

CDP	VALOR
No. 26000595 del 23 días del mes de enero del año 2026	$ 453.514.900

13. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del Contrato (expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única por parte del Contratante) y la suscripción del acta de inicio, sin que en todo caso exceda del 31 de diciembre de 2026.

14. MATRIZ DE RIESGO

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos. En cuanto a los riesgos que se pueden tipificar, estimar y asignar al objeto y obligaciones del suministro, los mismos se determinan a partir de las actividades que pueden representar un riesgo previsible.

El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que pueden alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas, asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

Este análisis se elaboró de una matriz de riesgo de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, en concordancia con el documento CONPES 3714.

Se efectúa el análisis a través de la matriz de riesgos sugerida en el Manual

Proyectó: Yoiner Enoc Campo
Asesor financiero externo

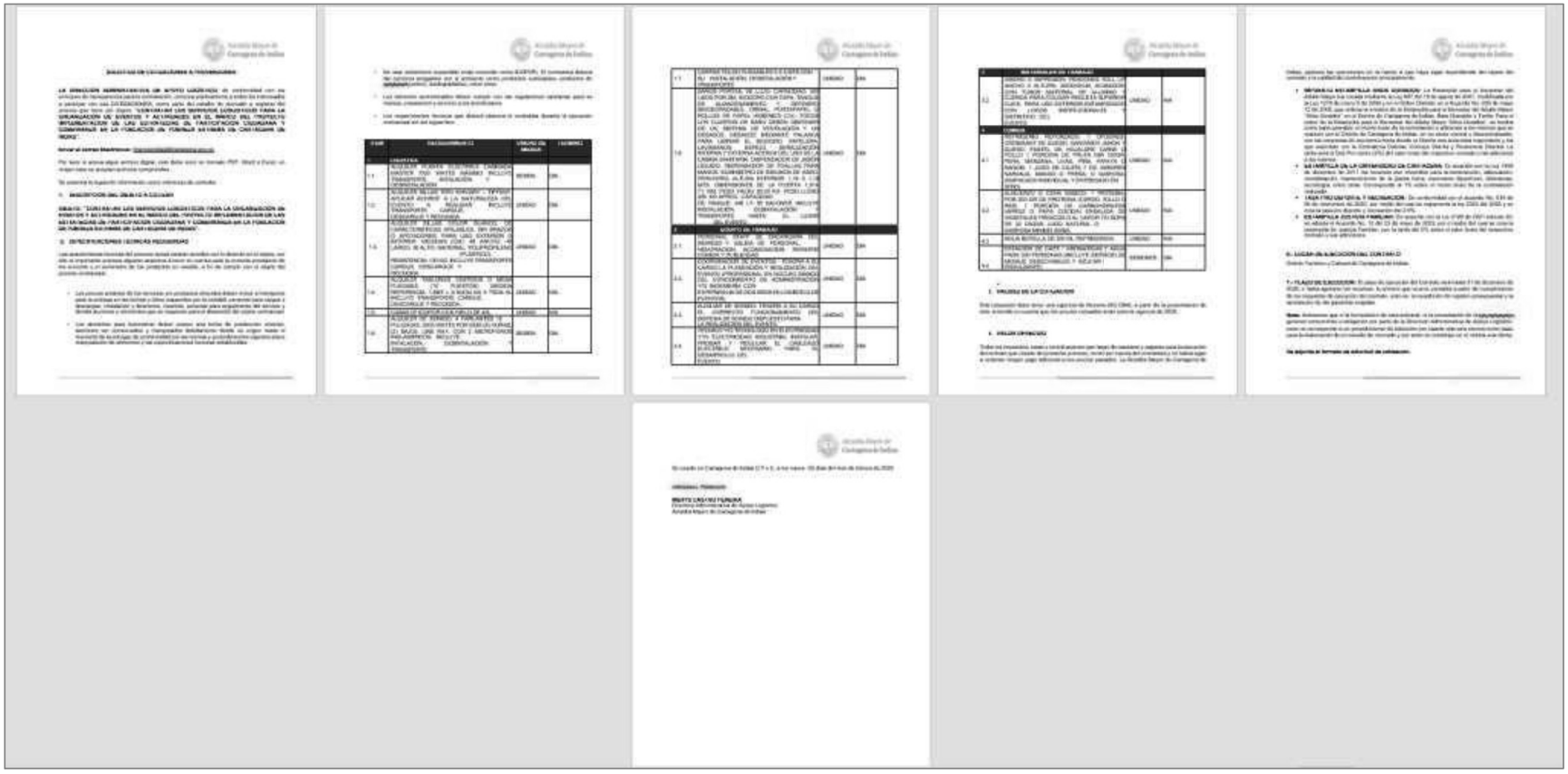
Vo. Bo. Jorge Alfonso Redondo Suarez
Asesor código 105 grado 59

Scanned with CamScanner

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

ANEXOS

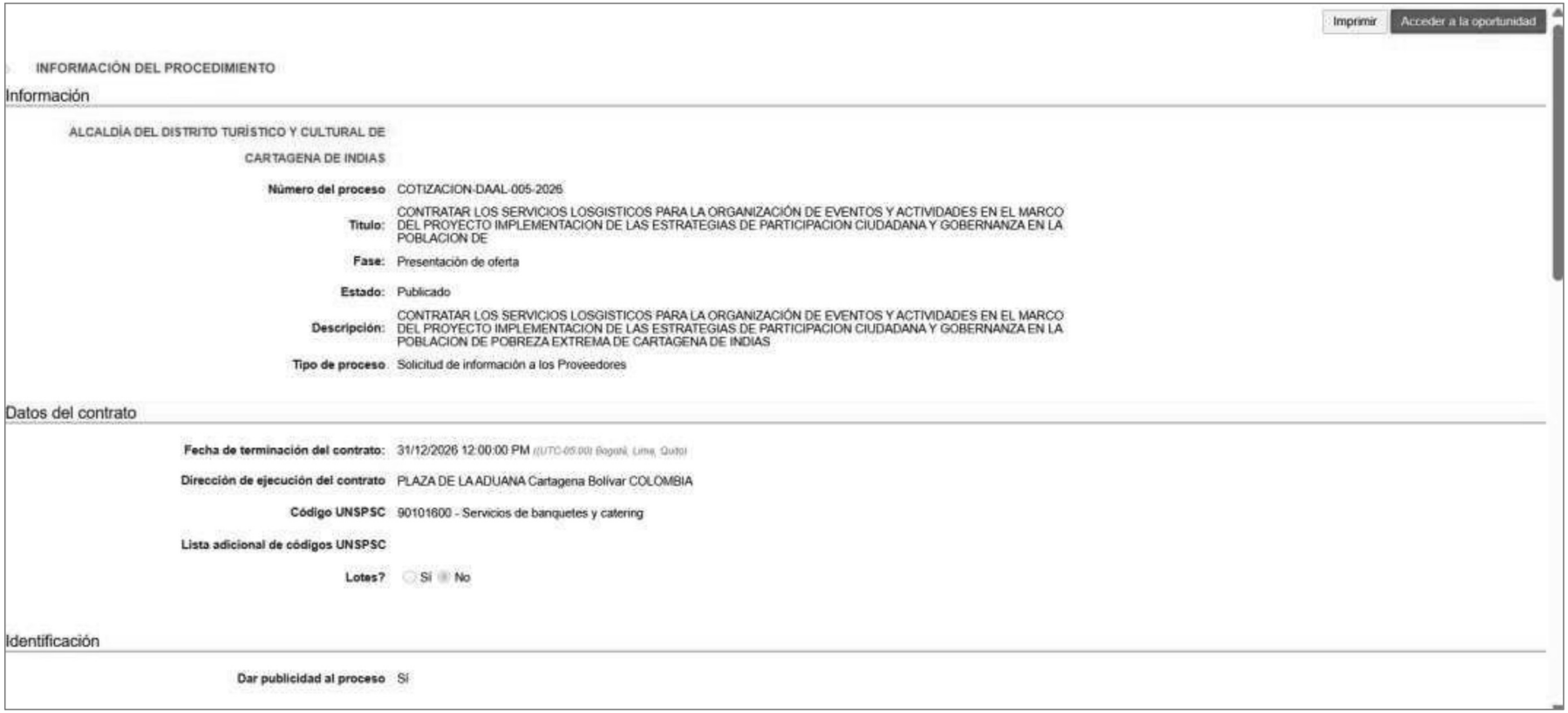
ANEXO – INVITACION A COTIZAR



Scanned with CamScanner

Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PANTALLAZO SECOP II



Imprimir | Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Número del proceso	COTIZACION-DAAL-005-2026
Titulo:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOSGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBERNANZA EN LA POBLACION DE
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Publicado
Descripción:	CONTRATAR LOS SERVICIOS LOSGISTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBERNANZA EN LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA DE CARTAGENA DE INDIAS
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores

Datos del contrato

Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Dirección de ejecución del contrato	PLAZA DE LA ADUANA Cartagena Bolívar COLOMBIA
Código UNSPSC	90101600 - Servicios de banquetes y catering
Lista adicional de códigos UNSPSC	
Lotes?	○ Si ◉ No

Identificación

Dar publicidad al proceso	Si

ENLACE SECOP II: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.45950319&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Scanned with CamScanner

ANEXO 3 – CDP No. 26000595

	ALCALDIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	CODIGO: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 4.0
	PROCESO / SUBPROCESO: PRESUPUESTO / EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Fecha: 16/01/2026
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Paginas: 1 de 1

CDP: 26000595

OBJETO

CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO INTEGRAL Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN
EVENTOS Y ACTIVIDADES DE "GOBIERNO AL BARRIO" Y "ENCUENTROS BARRIALES" EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD PROGRAMADOS POR
EL PES-PR

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA Que en el presupuesto de gastos e inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

Unidad Ejecutora	Rubro	Fuente De Financiacion	Valor
01 - DESPACHO DEL ALCALDE	2.3.4502.1000.2024130010192 - IMPLEMENTACION DE LAS ESTRATEGIAS DE PARTICIPACION CIUDADANA Y GOBERNANZA EN LA POBLACION DE POBREZA EXTREMA CARTAGENA DE INDIAS, CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - Ingresos corrientes de Libre Destinación	$ 453.514.900,00
			$ 453.514.900,00

TOTAL CDP: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS PESOS

Se expide en Cartagena, a los 23 días del mes de enero del año 2026.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elaboró: RPOLO	IP Imprimió:	Imprimio: JORGE ALFONSO REDONDO SUAREZ
Solicito : MERYS CASTRO PEREIRA	Unidad Ejecutora: 01 - DESPACHO DEL ALCALDE	
Numero SDP : 658	Elaboró SDP: JREDONDO	Fecha Impresion: 23/01/2026

Scanned with CamScanner

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

CONTRATAR EL APOYO TÉCNICO - LOGÍSTICO Y SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN EVENTOS Y ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA Y LA DESIGUALDAD PROGRAMADOS POR EL PES-PR».”

ANEXO 4. MATRIZ DE RIESGOS

Numerar consecutivamente empezando en 1	Clase [General/Específico]	Fuente [Interno/Externo]	Etapa [Planeación/Selección/Contratación/Ejecución	Tipo [Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/ De la naturaleza/ Ambiental/ Tecnológico]	Descripción [Describir el Riesgo]	Consecuencia de la ocurrencia del evento [Describir la consecuencia de la ocurrencia del evento]	Probabilidad [1/2/3/4/5]	Impacto [1/2/3/4/5]	Valoración [2/3/4/5/6/7/8/9/10]	Categoría [Bajo/Medio/Alto/Extremo]	¿A quién se le asigna? [Entidad Estatal/Contratista]	Tratamiento/Control a ser implementado [Describir el tratamiento o control a ser implementado]	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato? [Si/No]	Responsable por implementar el tratamiento [Entidad Estatal/Contratista]	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Fecha estimada en que se completa el tratamiento [Incluir fecha o evento con el cual se inicia el tratamiento]	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo? [Definir la forma de realizar el monitoreo]	Periodicidad [Definir la periodicidad del monitoreo]
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Demora en la suscripción del contrato por retardos en la gestión de los procedimientos de la etapa de planeación contractual.	Modificación del contrato en cuanto al plazo, valor y forma de pago	2	3	5	Medio	Entidad	Contar con un plazo moderado para realizar estudios previos y el proceso general de contratación	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Contratante	Etapa precontractual	Etapa precontractual del proceso	Seguimiento a la Etapa de planeación y contratación del proceso	Una vez

Scanned with CamScanner

2	Demoras en la expedición del registro presupuestal	Operacional	General	Interno	Ejecución	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato lo que genera a su vez un incumplimiento en las metas planteadas por la Secretaría, necesariamente implica una modificación al valor, plazo y forma de pago del contrato.	2	4	6	Alto	Entidad	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso y compromiso por parte de la Unidad ejecutora encargada de realizar la solicitud de RP	1	2	3	Bajo	Si	Entidad Contratante	Etapa de Ejecución del contrato	Etapa de Ejecución del contrato	Por evento	Generando un dialogo asertivo entre el responsable del proceso y la Unidad ejecutora para que se realice la solicitud de manera efectiva y oportuna y validando con la secretaria de hacienda del municipio la expedición oportuna de dicho registro.		
3	El contratista no acepta la adjudicación del proceso.	Operacional	Específico	Externo	Contratación	la imposibilidad de continuar con el objeto del proceso, que afectaría los planes, del programa de infancia	3	5	8	Riesgo Extremo	Contratista	Exigir garantía de cumplimiento del contrato del 10%, del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.	3	5	8	Riesgo Extremo	Si	Entidad Contratante	Etapa Precontractual	Etapa Contractual	Una vez	Seguimiento en la etapa de l a ejecución		
4	El contratista no cumple con las exigencias de las fichas técnicas objeto del contrato, de acuerdo con las solicitudes	Operacional	Específico	Interno	Ejecución	Impacto negativo en el logro de los objetivos pretendidos a través de la contratación.	4	4	8	Riesgo Extremo	Contratista	Exigir garantía de cumplimiento del contrato del 10%, del valor del contrato, vigencia igual al plazo del contrato y 4 meses más.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Estatal	De inmediato	Dentro de los tres días siguientes al incumplimiento	Una vez	Seguimiento al cumplimiento de los parámetros		

Scanned with CamScanner

5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones adversas por situaciones inesperadas (paros, manifestaciones, accidentes, entre otras)	No poder ejecutar las obligaciones del contrato en la forma pactada. Retrasos en la ejecución	3	4	7	Alto	Entidad Contratante y contratista	Medidas de seguimiento para evitar, prevenir, transferir, compartir, retener o mitigar el riesgo: Reunión entre las partes con el fin de explorar alternativas de otras herramientas que permitan el cumplimiento de las obligaciones.	3	3	6	Bajo	Si	Entidad Contratante	A partir de que se presente la condición adversa	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	Seguimiento a las medidas tomadas como alternativas de solución	Por evento
6	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	En el desarrollo de la actividad, se presenten una responsabilidad civil extracontractual	Dificulta desarrollo de la actividad.	3	4	7	Alto	Contratista	Establecer una garantía de Responsabilidad civil extracontractual , equivalente a 200 SMMLV Del valor del contrato, con un Término de duración del contrato	3	3	6	Alto	Si	Entidad Contratante	A partir de que se presente la condición adversa	Durante todo el plazo de ejecución del contrato	Seguimiento en la etapa de ejecución del contrato por parte del supervisor	Por evento
7	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Modificaciones o terminación unilateral del contrato	Interrupción o suspensión de la entrega de bienes y servicios	3	2	5	Medio	Contratista, Entidad Estatal y equipo de supervisión	Adecuada Planeación y supervisión que evite situaciones que dé a modificaciones a terminación unilateral	1	2	3	Bajo	Si	Entidad estatall	Etapa de planeación	Finalización etapa de ejecución	Visitas de inspección y seguimiento, informes de ejecución equipo supervisión	Etapa de ejecución
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras en la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con los plazos pactados con la entidad	Retraso en las entregas de los elementos contratados". No cumplimiento del objeto contractual	3	4	7	Alto	Contratista	Adecuada Planeación por parte del contratista y supervisión constante de la entidad sobre los tiempos de entrega	1	2	3	Bajo	Si	Entidad y contratista	Etapa de ejecución	Durante la etapa de ejecución	Seguimiento al cronograma de entrega	Etapa de ejecución

Scanned with CamScanner

9	General	Externo	Planeación	Regulatorio	Cambio normativo que afecte la ejecución del contrato	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones en el contrato	1	1	2	Bajo	Contratista y Entidad Contratante	Revisión y corrección del convenio para hacer las modificaciones pertinentes	1	1	2	Bajo	No	Contratista y Entidad Contratante	Etapa de ejecución	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento periódico de la ejecución del contrato	Constante revisión
10	General	Interno	Planeación	Economico	Deficiencias en la estructuración de la necesidad en la etapa precontractual	Adquisición de bienes y servicios que no cumplen con los verdaderos requerimientos de la entidad	3	4	7	Alto	Entidad Contratante	Revisión de procesos contractuales internos y externos identificando los lineamientos y especificaciones básicas del bien a adquirir.	1	4	5	Medio	Si	Entidad Contratante	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la elaboración de la version final de los documentos precontractuales	Revisión de la version final de los documentos precontractuales con todos sus soportes	Constante revisión
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Incumplimiento de requisitos legales en la celebración de contratos	Investigaciones disciplinarias a los servidores publicos	3	4	7	Alto	Entidad Contratante y Contratista	Revisión del cumplimiento de los requisitos legales para la celebración de contratos	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Contratante	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la finalización del contrato	Revisión de todas las etapas del contrato	Constante revisión

Tabla 4 - Valoración del Riesgo

Impacto					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto

Scanned with CamScanner

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación

Scanned with CamScanner